



# **PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS**

*Autor: Francisco González García*



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## INDICE

### ***CAPITULO 1. Título y definición del Plan de Emergencias Municipal***

1.1. Título: “Plan de Emergencias Municipal de Campillos”.....	7
1.1.1. Definición. ....	7
1.2. Exposición de los motivos que llevan a su realización.....	7
1.3. Determinación de los órganos a los que compete su elaboración, aprobación y homologación.....	8
1.4. Referencia al marco legal en que se desarrolla.....	9
1.5. ¿Qué pretendemos con el Plan de Emergencias Municipal de Campillos? .....	9

### ***CAPITULO 2. Información territorial***

2.1. Descripción de las características y elementos más significativos de Campillos.....	11
2.2. Ubicación y límites geográficos. ....	11
2.2.1. Encuadre geográfico. ....	11
2.2.2. Orografía.....	12
2.2.2.1. Relieve término municipal de Campillos.....	12
2.2.2.2. Geología.....	12
2.2.2.3. Situación geológica.....	12
2.3. Climatología. ....	15
2.3.1. Temperaturas.....	16
2.3.2. Pluviometría.....	16
2.3.3. Vientos. ....	17
2.4. Vías de comunicación.....	18
2.5. Instalaciones y edificios de interés preferente .....	25
2.6. Agua.....	32
2.7. Gas. ....	33
2.8. Electricidad.....	34
2.9. Depuradora.....	34
2.10. Instalaciones de alto riesgo.....	35



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## ***CAPITULO 3. Análisis de riesgos.***

3.1. Identificación de los riesgos. ....	36
3.2. Clasificación de los riesgos.....	36
3.3.Zonificación y valoración. ....	37
3.3.1. Riesgos naturales .....	37
3.3.1.1.Inundaciones. ....	37
3.3.1.2. Seísmos. ....	39
3.3.1.3. Vientos huracanados. ....	39
3.3.2. Riesgos antrópicos .....	39
3.3.2.1. Riesgos del transporte. ....	39
3.3.2.2. Accidentes de ferrocarril.....	39
3.3.2.3. Accidentes de carretera. ....	40
3.3.2.4. Helipuertos. ....	40
3.3.3. Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas. ....	41
3.3.4.1. Por carretera. ....	41
3.3.4.2. Por ferrocarril.....	41
3.3.4. Incendios. ....	43
3.3.4.1. Urbanos. ....	43
3.3.4.2. Quema de residuos agrícolas.....	44
3.3.5. Riesgos de concentraciones humanas. ....	44
3.3.6. Intoxicaciones alimentarias.....	44
3.3.7. Epidemias.....	44
3.3.8. Agua.....	44
3.3.9. Energéticos.....	44

## ***CAPITULO 4. Estructura.***

4.1. Dirección local.....	45
4.1.1. Cuadros de organización y funciones. ....	46
4.2. Comité asesor. ....	46
4.3. Gabinete de información.....	46
4.4. Centro de coordinación operativa local. ....	47
4.4.1. Introducción. ....	47
4.4.2. Definición. ....	48
4.4.3. Ubicación, medios y funciones. ....	48



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



4.5. Servicios operativos.....	49
4.5.1. Servicio de extinción de incendios y salvamento. ....	49
4.5.2. Servicio de seguridad.....	49
4.5.3. Servicios sanitarios.....	50
4.5.4. Servicio de apoyo logístico y acción social.....	50

## ***CAPÍTULO 5. Operatividad.***

5.1. Fases.....	52
5.1.1. Preemergencia.....	52
5.1.2. Emergencia local.....	52
5.1.3. Emergencia provincial.....	52
5.1.4. Emergencia regional.....	53
5.2. Niveles.....	53
5.3. Activación del plan.....	53
5.4. Procedimientos de alerta y movilización.....	54
5.4.1. Fuentes de información.....	54
5.4.2. Establecimiento de los mecanismos de comprobación y evaluación de los sucesos y sus consecuencias.....	55
5.4.2.1. Organización de la información.....	55
5.4.3. Establecimiento de las primeras intervenciones.....	57
5.4.4. Iniciación de los procedimientos de notificación y movilización de los distintos integrantes del plan.....	57
5.4.5. Protocolos de actuación.....	58

## ***CAPÍTULO 6. Centro de coordinación operativa. CECOP.***

6.1. Introducción.....	76
6.2. Definición.....	76
6.3. Ubicación, medios y funciones.....	76
6.4. Misiones.....	77
6.5. Protocolo de actuación.....	79
6.5.1. Fase I.....	79
6.5.2. Fase II.....	81



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



6.5.3. Fase III.....	83
6.5.4. Constitución del P.A.M. (Puesto de Mando Avanzado).....	85

## ***CAPÍTULO 7. Medidas de actuación.***

7.1. Medidas de protección a la población.....	86
7.1.1. Control de accesos: servicios de seguridad.....	86
7.1.2. Avisos a la población: gabinete de información.....	87
7.1.3. Confinamiento en lugares de seguridad servicio de apoyo logístico y acción social.....	89
7.1.4. Evacuación en sus distintas variantes: servicio de apoyo logístico y acción social, seguridad y apoyo logístico.....	90
7.2. Medidas de protección a los bienes.....	93
7.3. Las medidas de intervención.....	94
7.3.1. Medidas de actuación, de búsqueda, rescate y salvamento.....	95
7.3.2. Medidas de actuación de salvamento.....	99
7.3.3. Asistencia sanitaria urgente <i>in situ</i> .....	99
7.3.4. Clasificación, control y evacuación de afectados.....	100
7.3.5. Organización de la estructura sanitaria, hospitalaria y de asistencia primaria.....	101
7.3.6. Albergues.....	102
7.3.7. Abastecimiento.....	106
7.4. Las medidas reparadoras o de rehabilitación de servicios.....	106
7.4.1. Sistemas básicos de suministro y saneamiento.....	106
7.4.1.1. La red de suministro de agua potable.....	106
7.4.1.2. Red de alcantarillado.....	107
7.4.1.3. Suministro de energía eléctrica.....	107
7.4.1.4. Red telefónica.....	108
7.4.2. Mantenimiento de infraestructuras viaria o viabilidad.....	108
7.4.3. Red de comunicaciones.....	108
7.4.4. Instalaciones y edificios de interés colectivo.....	109
7.4.5. Prioridades de rehabilitación.....	109
7.5. Otras medidas técnicas o específicas.....	109



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## ***CAPITULO 8. Avisos e información.***

8.1. Autoridad competente en el desarrollo y puesta en marcha.....	111
8.2. Órgano de coordinación de la información.....	111
8.3. Identificación y análisis de la población susceptible de aviso.....	112
8.4. Mecanismos de aviso ante emergencias. ....	112
8.5. Formulación de mensajes y recomendaciones. ....	113
8.5.1. Mensajes ante inundaciones.....	114
8.5.2. Mensajes ante incendios. ....	115
8.5.3. Mensajes ante seísmos. ....	116
8.5.4. Mensajes ante accidentes de mercancías peligrosas. ....	121
8.5.5. Consejos de protección civil ante tormentas.....	122
8.5.6. Consejos de protección civil en caso de vientos fuertes. ....	123
8.5.7. Recomendaciones ante el riesgo de olas de frío, hielos y nevadas. ....	124

## ***CAPITULO 9. Catalogación de medios y recursos.***

9.1. Criterios de catalogación. ....	126
9.2. Estructura de catalogación.....	126
9.3. Elaboración y actualización.....	127
9.4. Uso, gestión y movilización.....	127

## ***CAPITULO 10. Implantación y mantenimiento.***

10.1. Implantación. ....	134
10.2. Actualización. ....	135
10.3. Revisión. ....	136

<b>11. Bibliografía y fuentes</b> .....	<b>137</b>
---	------------

## **ANEXOS**

Anexo I. Nombramientos.

Anexo II. Planos Sevillana-Endesa.

Anexo III. Plan de Emergencias de RENFE.

Anexo IV. Comunicaciones.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPITULO 1.

### TITULO Y DEFINICIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

#### 1.1. Título: “Plan de Emergencias Municipal de Campillos”.

##### 1.1.1. Definición.

Es el mecanismo que determina la estructura jerárquica y funcional de las Autoridades y Organismos llamados a intervenir, estableciendo e sistema de coordinación de los recursos y medios, tanto públicos como privados.

Todo ello, adecuadamente integrado, para la realización de tareas de previsión, prevención, coordinación y actuación, ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública. Construyéndose como el eje fundamental en el ámbito de la planificación de emergencias en el municipio, integrando todos aquellos planes que pudieran existir (Especiales, Específicos, Sectoriales y de Emergencia Interior o Autoprotección).

#### 1.2. Exposición de los motivos que llevan a su realización.

El fundamento jurídico de Protección Civil se encuentra en la Constitución Española.

A este efecto en el ejercicio de las facultades otorgadas por la ley 7/85 REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, en su artículo 21.1 “*El Alcalde es el presidente de la Corporación y ostenta en todo caso las siguientes atribuciones*”.

Entre otras Apartado J.

*“Adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o infortunios públicos de grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y*



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



*adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno”.*

En la Ley 2/85 SOBRE PROTECCIÓN CIVIL, en su artículo 1.

*“ La acción permanente de los poderes públicos, en materia de Protección Civil, se orientará al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y a la protección y socorro de personas cuando dichas situaciones se produzcan”.*

Así mismo, en la citada ley, se indica, en su Art. 8, la elaboración de una Norma Básica que contendrá las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales.

Una vez publicado, por Real Decreto 407/1192, la NORMA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL, se establecen directrices para la elaboración de los PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Además se tiene en cuenta el Artículo el Acuerdo de 13 de Octubre de 1999, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se ordena la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, estableciéndose una serie de directrices para la elaboración de los Planes de Emergencia Municipal.

### **1.3. Determinación de los órganos a los que compete su elaboración, aprobación y homologación.**

La revisión ha sido realizada por el responsable de Protección Civil de Excmo. Ayuntamiento de Campillos, una vez supervisada y ratificada por la Junta Local de Protección Civil. El Excmo. Ayuntamiento de Campillos en Pleno de la Corporación, lo aprobó y tramitó para su homologación a la Comisión Autónoma de Protección Civil de la Junta de Andalucía.





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### **1.4. Referencia al marco legal en que se desarrolla.**

- *Ley 7/85 de 2 de Abril de las Bases de Régimen Local ( L.B.R.L.).*
- *Ley 2/85 de 21 de Enero, sobre Protección Civil.*
- *Real Decreto 1378/85 de 1 de Agosto sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.*
- *Real Decreto 407/92 de 24 de Abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.*
- *Acuerdo de 13 de Octubre de 1.999 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el que se ordena la publicación y se otorga el carácter de Plan Director al Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.*
- *Ley 2/2002 de 11 de Noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía.*

### **1.5. ¿Qué pretendemos con el plan de emergencias municipal de Campillos?**

- *Hacer frente a las emergencias generales de riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública dentro del Término Municipal de Campillos.*
- *Planificar el dispositivo necesario de intervención en situaciones de emergencia.*
- *Establecer la coordinación de todos los Servicios Públicos, y privados llamados a intervenir.*
- *Prever la coordinación necesaria con los distintos escalones del Plan.*



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- *Revisar el inventario de riesgos potenciales y el catálogo de recursos propios y movilizables para hacer frente a las emergencias derivadas del Inventario de Riesgos.*
- *Reducir o mitigar, en lo posible, los efectos de las catástrofes.*
- *Crear el CEOP Local que estará atendido 24 horas y enlazado con los Servicios Provinciales y Autónomos de Protección Civil, en las emergencias.*
- *Elaborar las pautas de comportamiento hacia la población mediante mensajes de actuación e información.*
- *Creación de pautas y adopción de medidas oportunas para la rehabilitación de las zonas afectadas.*



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPITULO 2.

### INFORMACIÓN TERRITORIAL.-

#### **2.1. Descripción de las características y elementos más significativos de Campillos.**

#### **2.2. Ubicación y límites geográficos.**

Campillos se encuentra situado al norte de la provincia de Málaga. Dentro de éste área se diferencian tres zonas:

- Subcomarca de Archidona.
- Vega de Antequera.
- Subcomarca de Campillos.

Campillos se encuentra a 540 m de altitud media sobre el nivel del mar.

#### **2.2.1. Encuadre geográfico.**

##### **A) Situación.**

Sus coordenadas geográficas son:

LATITUD: 37° 02' 55"

LONGITUD : 4° 5' 35"

ALTURA: 540 m de altitud media.

##### **B) Extensión.**

Posee una extensión de 187 Km<sup>2</sup>.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **C) Límites.**

Norte: Sierra de Yeguas

Sur: Ardales.

Oeste: Martín de la Jara y Los Corrales.

Este: Antequera.

## **D) Altitud.**

El Municipio de Campillos posee una altitud de 540 m.

## **2.2.2. Orografía.**

### **2.2.2.1. Relieve término municipal de campillos.**

### **2.2.2.2. Geología.**

### **2.2.2.3. Situación geológica.**

El Pueblo de Campillos se encuentra situado dentro de las Cordilleras Béticas y los materiales sobre los que se asientan pertenecen a la Zona Subbética, dentro de las Zonas Externas.

Los materiales están constituidos por depósitos de aspecto caótico de edad triásica, y por los de la cobertura mesozóico terciaria, representados, casi de forma exclusiva, por flyshs terciarios de calcarenitas y margas.

Estos depósitos fueron afectados por la gran etapa orogénica bética ocurrida durante el Mioceno Inferior, que dio lugar al emplazamiento de las distintas unidades de la Cordillera.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Todos estos materiales aparecen recubiertos por una serie de formaciones postorogénicas, desarrolladas a partir del Tortonense Superior, como consecuencia de la gran transgresión marina que afectó a la zona en esa época, así como por una serie de sedimentos molásicos, depositados hasta el final del Andaluciense.

La emersión durante el Plioceno dio origen a una nueva morfogenética, y a la formación de depósitos cuaternarios de muy diversos significados y litologías, que recubren a las formaciones más antiguas.

## **Cuaternario**

### ***- Cuaternario.***

Estos sedimentos constituyen depósitos netos, con claro significado geológico y proliferan a modo de formaciones superficiales que tapizan bajo forma de costras calcáreas el relieve de la zona, cubriendo las formaciones inferiores. Se consideran los siguientes tipos de sedimentos:

### ***- Pleistoceno Inferior.***

Se incluyen sedimentos con dos tipos de litografías. Por un lado, una serie de materiales constituidos por cantos redondeados de caliza empastados en una matriz margosa arenosa cementada, con una morfología y características de terraza. Por otro, un conjunto constituido por cantos de calizas y biocalcarentas subangulosas con matriz calcárea pulvurulenta, que corresponden a glaciares antiguos, tanto de vertiente como de cobertura, aunque predominan los primeros.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## ***Pleistoceno Medio***

En el área aparece una serie de formaciones superficiales aisladas, constituidos por costras, arcillas y poco definidos, correspondan a encostramientos, formando auténticas cortezas carbonatadas, con facies tanto horizontales como verticales. Además, también es frecuente encontrar formaciones detríticas, areniscas o arcillas, de color rojo intenso.

## ***- Pleistoceno Superior.***

Estos depósitos aparecen representados con tres litologías diferenciadas. Por un lado, un conjunto de arenas, arcillas y cantos redondeados calcáreos que, aunque en la región constituye una terraza fluvial con amplio desarrollo, se corresponde con los materiales finos típicos de una llanura de inundación. Otra formación es la de los coluviones recientes, constituidos por materiales finos, arcillosos o arenosos, generalmente procedentes de suelos rojos, aunque pueden englobar cantos dispersos, costras, calizas, dolomías o biocalcarenitas, según el tipo de sustrato. No se presentan pendientes, impidiendo la observación de otras formaciones más antiguas. Por último, existe un conjunto litológico constituido por materiales muy sueltos de tonos pardo algo más antiguas y que, morfológicamente, corresponden a glacis modernos, en su mayor parte de vertiente.

## ***- Holoceno.***

Por un lado, se pueden encontrar arcillas y arenas oscuras, asociadas a los fondos de valle, en las zonas de drenaje, con aportes esporádicos y ocasionalmente importantes.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **El mioceno.**

### **- Mioceno Superior.**

Estos afloramientos reposan discordantes sobre las formaciones más antiguas, fosilizando un paleorelieve precedente. Son sedimentos molásicos, constituyendo las areniscas el elemento litológico fundamental, si bien existen intercalaciones poco visibles de margas grises, arenas y materiales conglomeráticos. Con un espesor que, en general, no superan el centenar de metros, se les atribuye una edad Tortoniense Superior, aunque los conglomerados superiores de la serie pueden representar al Mioceno terminal.

## **2.3. Climatología.**

Los datos analizados han sido facilitados por el Instituto Nacional de Meteorología, cuyas coordenadas geográficas, con respecto al meridiano de Madrid, son 37° 02' latitud norte y 01° 00' longitud oeste, a una altura de 540 m sobre el nivel del mar.

Su situación al norte de la provincia de Málaga hace partícipe al pueblo de Campillos de las características y peculiaridades climáticas de esta área, clima templado cálido mediterráneo, cuyos rasgos principales son una estación seca, fuerte calor estival y unas temperaturas invernales generalmente suaves. A éstos, habría que añadir las características locales propias, como su ubicación dentro de la Depresión de Antequera, la lejanía al mar, y los relieves colindantes (Serranía de Antequera y Ronda), que ejercen de barrera a la influencia marítima, lo que confiere cierto carácter continental y, por tanto, un clima más riguroso, tanto en invierno como en verano.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### **2.3.1.. Temperaturas.**

La temperatura media anual, 16,8° C, refleja, con relación a otras áreas de la provincia, la influencia que ejerce su localización en el interior de una depresión, la altura y la continentalidad.

Durante el invierno, la temperatura desciende gradualmente, alcanzándose la mínima en diciembre con 9,1° C, muy similar a la media estacional, de 9,6° C. Sólo el mes de febrero supera los 10° C, mientras que ningún mes baja de los 9° C, por lo que no se puede hablar de un invierno térmico en sentido estricto.

A partir de marzo, con 12,3° C, las temperaturas medias se elevan progresivamente hasta llegar a los meses más cálidos de junio, 21,5° C, julio, 26° C, con máxima en agosto, 26,6° C. La distribución media de las temperaturas por estaciones indica que el invierno es la más fría, 9,6° C, seguida de la primavera, el otoño y el verano, 24,7° C, lo que indica un clima mediterráneo.

### **2.3.2. Pluviometría.**

Dentro de la provincia de Málaga y respecto al total de precipitación anual, 443,7 mm, el pueblo de Campillos se incluyen en la zona seca.

La doble influencia atlántica-mediterránea propia de estas áreas del sur de la península se aprecia en el régimen anual de precipitación.

Durante el invierno, los vientos del noroeste y oeste producen abundante nubosidad, al arrastrar los sistemas frontales que cruzan el Atlántico. En esta situación, es cuando se registran los temporales de lluvias más duraderos como lo demuestran las máximas que se recogen en esta estación, de 174,2 mm. El mes más lluvioso es diciembre, con 61,2 mm.





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



En primavera y otoño, la situación de gota fría producida por las bajas presiones localizadas en la zona del Estrecho es la responsable de prácticamente el total de precipitaciones que se producen, cuyos totales son 125,8 mm y 126,4 mm respectivamente.

La situación en latitudes medias del Anticiclón de las Azores produce ausencia de nubosidad y el tiempo es soleado, seco y estable, sobre todo durante el verano, época en la que se recogen los mínimos pluviométricos, en julio (2,2 mm) y agosto (2,4 mm). El total de precipitaciones en verano es de 17,3 mm.

A lo largo de todo el año se aprecian, pues, dos estaciones claramente diferenciadas: una estación húmeda, donde los máximos pluviométricos coinciden con las temperaturas más bajas, y con la evaporación menor; y una estación seca que coincide prácticamente con los meses más cálidos, de menor precipitación y mayor evaporación, que sólo en verano es de 441,1 mm.

### **2.3.3. Vientos.**

Los vientos dominantes de la provincia de Málaga son conocidos con los nombres de Terral, Levante y Poniente, alternando con un régimen de brisas que se impone cuando el gradiente isobárico no es muy fuerte.

El viento Terral es de componente norte, normalmente suele ser de procedencia continental y frío en invierno. En verano, es de procedencia atlántica, penetra por la costa portuguesa para describir un giro y cuando llega a la vega malagueña, es de componente norte. Estos vientos, aunque no muy frecuentes, aumentan el rigor de las temperaturas, tanto si aparecen en invierno como si lo hacen en verano.

El viento de Poniente, húmedo y templado, es del oeste y procede del Atlántico. Su frecuencia máxima se produce en mayo y la mínima en diciembre. En invierno se



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



produce abundante nubosidad al arrastrar los sistemas frontales que cruzan el Atlántico. En verano se transforman en Terrales cálidos y secos.

## 2.4. Vías de comunicación.

### Red de carreteras.-

#### Carreteras nacionales.

- A-357 CAMPILLOS – MÁLAGA.
- A-365 LA RODA DE ANDALUCIA – CAMPILLOS.
- A-384 ARCOS DE LA FRONTERA - ANTEQUERA.

#### Carreteras provinciales.-

- MA-451 A-367 – GOBANTES.
- MA-452 MA –451 - CAMPILLOS.
- MA 459 MA-467 - ALMARGEN.
- MA 468 MA-466 - CAMPILLOS.

#### Carreteras comarcales.-

- C-342 LÍMITE PROV. SEVILLA-A-384.( MA-6407)

#### Sin calificar.-

CAMPILLOS - LOS CORRALES

#### Red de ferrocarriles

Estación de Ferrocarril, línea Bobadilla-Algeciras.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## Población de Campillos

### Población

Población total. 2007 .....	8.330
Población. Hombres. 2007.....	4.158
Población. Mujeres.2007 .....	4.172
Población en núcleo. 2006.....	8.141
Población en diseminado. 2006 .....	42
Porcentaje de población menor de 20 años. 2007 .....	23,55
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2007 .....	15,25
Incremento relativo de la población. 2007 .....	7,66
Número de extranjeros. 2007 .....	311
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2006 .....	Reino Unido
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2006 .....	30,00
Emigrantes. 2006 .....	160
Inmigrantes. 2006 .....	303
Nacidos vivos por residencia. 2006.....	61
Matrimonios por lugar donde fijan la residencia. 2006.....	40

### Sociedad

Centros de enseñanza básica. 2005.....	2
Centros de enseñanza secundaria. 2005.....	3
Centros de educación de adultos. 2005.....	1
Bibliotecas públicas locales. 2006.....	1
Centros de salud. 2006.....	1



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Consultorio. 2006 .....	0
Viviendas familiares principales. 2001.....	2.462
Viviendas destinadas a alquiler. 2006 .....	0
Viviendas destinadas para la venta.2006.....	36
Viviendas rehabilitadas. 2006.....	69
Viviendas libres. 2002 .....	22
Número de pantallas de cine. 2007.....	0

## **Economía**

### A) Agricultura

#### B) Cultivos herbáceos. Año 2006

Superficie .....	8.235
Principal cultivo de regadío .....	Judía Verde
Principal cultivo de regadío: Has.....	68
Principal cultivo de secano .....	Trigo
Principal cultivo de secano: Has.....	3.160

#### A) Cultivos leñosos. Año 2006

Superficie .....	5.220
Principal cultivo de regadío .....	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío: Has.....	229
Principal cultivo de secano .....	Olivar aceituna de aceite

## **Establecimientos con actividad económica Año 2006.**

Sin empleo conocido.....	28
Menos de 15 trabajadores .....	488



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Entre 6 y 19 trabajadores .....	43
De 20 y más trabajadores.....	17
Total establecimientos .....	576

## **Principales actividades económicas. Año 2006.**

Sección G: .....	208 establecimientos
Sección k: .....	97 establecimientos
Sección D: .....	59 establecimientos
Sección F: .....	48 establecimientos
Sección H: .....	45 establecimientos

## **Transportes.**

Vehículos turismos. 2006 .....	3.060
Autorizaciones de transporte: taxis. 2007.....	4
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2007 .....	149
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2007 .....	6
Vehículos matriculados. 2007 .....	330
Vehículos turismos matriculados. 2007.....	186

## **Turismo**

Restaurantes. 2006 .....	12
Hoteles. 2006 .....	1
Hostales y pensiones. 2006.....	1
Plazas en hoteles. 2006 .....	21
Plazas en hoteles y pensiones. 2006 .....	43



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## Otros Indicadores.

Inversiones realizadas en nuevas industrias. 2006

Oficinas bancarias. 2006.....9

Consumo de energía eléctrica. 2006 .....33.322

Consumo de energía eléctrica residencial. 2006 .....12.622

Líneas telefónicas. 2006 .....2.331

Líneas ADSL en servicio. 2006.....791

Renta familiar disponible por habitante. 2003:

- Entre 7.200 y 8.300 €

Variación de la renta familiar disponible por habitante. 2003:

- Entre el 34% y el 42%.

## Mercado de Trabajo.

Paro registrado. Mujeres. 2007 .....275

Paro registrado. Hombres. 2007 .....177

Paro registrado extranjeros. 2007 .....21

Contratos registrados. Mujeres. 2007 .....2.377

Contratos registrados. Mujeres. 2007 .....3.191

Contratos registrados. Indefinidos. 2007 .....159

Contratos registrados. Temporales. 2007 .....5.409

Contratos registrados. Extranjeros. 2007.....146

Trabajadores eventuales agrarios subsidiados: mujeres. 2006 .....276

Trabajadores eventuales agrarios subsidiados: hombres. 2006 .....104



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## Hacienda

### Presupuesto de las Corporaciones locales.

#### Año 2005

Presupuesto liquidado de ingresos.....	5.696.860,83 €
Presupuesto liquidado de gastos .....	5.231.865,84 €
Ingresos por habitante.....	706,28 €
Gastos por habitante .....	648,63 €

#### Catastro inmobiliario. Año 2005

IBI de naturaleza urbana. Número de recibos .....	4.903
IBI de naturaleza rústica. Numero titulares catastrales .....	1.144
Número de parcelas catastrales: solares .....	1.102
Número de parcelas catastrales: parcelas edificadas .....	2.70

#### IRPF. Año 2005

Número de declaraciones.....	2.594
Rentas del Trabajo .....	26.928.281,7 €
Rentas netas en estimación directa .....	3.634.172,6
Rentas netas en estimación objetiva .....	1.867.416,3
Otro tipo de rentas.....	2.276.998,30 €
Renta neta media declarada .....	13.381,01

#### Impuesto de Actividades Económicas. Año 2006

Situaciones de alta en actividades empresariales .....	841
Situaciones de alta en actividades profesionales .....	90
Situaciones de alta en actividades artísticas .....	1



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **Catastro Inmobiliario. Año 2005**

IBI de naturaleza urbana. Número de recibos .....	4.903
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales .....	1.144
Número de parcelas catastrales: solares .....	1.102
Número de parcelas catastrales: parcelas edificadas .....	2.703

## **Impuesto de Actividades Económicas. Año 2006**

Situaciones de alta en actividades empresariales .....	841
Situaciones de alta en actividades profesionales .....	90
Situaciones de alta en actividades artísticas .....	1

## **Fiestas y tradiciones de campillos.**

### **Enero:**

- Cabalgata Reyes Magos
- Certamen de Marchas Procesionales

### **Febrero:**

- Carnavales
- Certamen de Comparsas y Chirigotas con actuaciones de grupos.
- Concurso de disfraces infantiles y adultos.
- Pasacalle infantil.
- Charangas de animación.
- Actuaciones musicales.

### **Marzo:**

- Semana de la Mujer.
- Semana Santa, declarada de Interés Turístico Nacional de Andalucía.
- Tertulias Cofrades.





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Presentación del Cartel Oficial.
- Tradicional Certamen de Centurias Romanas.
- Pregón.
- Certamen de Teatro “Isidro Carbonero Villa de Campillos”.

## **Mayo:**

- Feria del Libro.

## **Junio:**

- Festival de Música Guararock.

## **Julio:**

- 10 y 11 de Julio Fiestas Patronales “ San Benito Abad”.
- Candilejas de Verano

## **Agosto:**

- Feria de Agosto
- Certamen de Cortos: Cortema “ Paco Rabal”

## **Noviembre:**

- Celebración de Santa Cecilia con actuaciones de las bandas locales.

## **Diciembre:**

- Concurso Internacional de Piano.
- Certamen de Villancicos Infantil y Adultos.

## **2.5. Instalaciones y edificios de interés preferente**

### **Atendiendo a diversos parámetros.-**

- A) Espacios de especial interés ecológico (reservas naturales).**



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



DECRETO 247/1999, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EN PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA RESERVA NATURAL LAGUNAS DE CAMPILLOS.

La ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, llevó a cabo la declaración como Reserva Natural de las Lagunas de Campillos, situadas en el municipio de Campillos. Cumple ahora, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 2/1989, de 18 de Julio, llevar a cabo la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la citada Reserva Natural.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Campillos viene a establecer el marco general dentro del que deben operar no sólo el resto de los instrumentos de planificación específicos del citado espacio natural, sino también los relativos a la ordenación urbanística o cualquier tipo de planificación sectorial que le afecte directa o indirectamente, de acuerdo con la normativa ambiental y de ordenación del territorio vigente. El Plan de Ordenación de Los Recursos Naturales se sitúa en la cúspide de su función la de adecuar la gestión de los recursos naturales a los principios de mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, de preservación de la diversidad genética, de utilización ordenada de los recursos y de preservación de la biodiversidad.

Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales se regulan en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y en la Ley 2/1989, de 18 de julio de 1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



El Plan de Ordenación de los Recursos se estructura de forma que los objetivos y contenidos mínimos de dichos Planes exigidos por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, se presentan de una forma clara, contribuyendo así a respetar el principio de seguridad jurídica y a un mejor conocimiento por parte del destinatario de la norma.

El Plan se distribuye en seis apartados, dedicados a la presentación, marco legal, caracterización y diagnóstico, objetivos, uso y gestión, norma y directrices de ordenación, uso y gestión de la Reserva Natural y cartografía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 párrafo 2º de la Ley 2/1989, de 18 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, acordar la elaboración de Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y aprobados definitivamente.

La Ley 1/1994, de 11 de enero de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reconoce a los Planes de Ordenación de Los Recursos Naturales la consideración de Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. No obstante ello, la Disposición y 29 de la citada Ley a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que afecten a espacios incluidos en la Ley 2/1989, de 18 de julio.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y en el Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre formulación de determinados Planes de Ordenación de Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de Campillos ha sido elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, informado por el Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible, sometido a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta de los agentes marcados en el artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, oídos los Ayuntamientos



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



implicados, y cumplidos los demás trámites previstos en la legislación aplicable, ha sido elevado a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

## *Finalidad*

El presente Plan tiene por finalidad la ordenación de los recursos naturales, así como la regulación del uso y la gestión de la Reserva Natural de las Lagunas de Campillos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, el Acuerdo de 30 de enero de 1990, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y el Acuerdo de 20 de Febrero de 1996, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre formulación de determinados de Ordenación de Recursos Naturales en la Comunidad de Andalucía.

## **B) Edificios de Especial Interés, por su singularidad:**

### ***a) Ayuntamiento.***

El Ayuntamiento de Campillos es uno de los edificios históricos de la localidad. No por las competencias actuales que en él se desarrollan, que también, sino por su dilatada trayectoria al servicio de los ciudadanos y ciudadanas del municipio. Esta construcción fue inaugurada allá por 1920 para acoger la actividad educativa de Campillos. Durante más de 60 años, sus dependencias acogieron a miles de jóvenes estudiantes naturales de la localidad. Con la cesión de la familia Manzano Jiménez de los terrenos para la edificación de un nuevo colegio, se procedió a la rehabilitación de este edificio y su adecuación para centralizar toda



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



la burocracia y los servicios dependientes del Consorcio, que hasta la inauguración del nuevo Ayuntamiento, el 6 de junio de 1987, se habían desempeñado provisionalmente en las dependencias del juzgado de instrucción. Dadas estas condiciones, se hacía urgente la necesidad de poseer un inmueble dentro del casco urbano para funciones tan relevantes y fue elegido el actual recinto, uno de los más añejos y mejor emplazadas de Campillos.

Al edificio se accede por una amplia terraza semicircular a la que se llega por medio de siete escalones. Ante la terraza hay un gran espacio convertido en pista. Esta terraza se destina ocasionalmente a escenario para actuaciones musicales, conciertos o espectáculos de todo tipo. Existe una gran área libre arboleda, en la que se construyó, como recuerdo nostálgico, la puerta de acceso al antiguo colegio y la portada del Ayuntamiento de la Calle Real.

El presupuesto de rehabilitación del edificio ascendió en su día a 54 millones de pesetas, sufragados con la enajenación del solar del antiguo Ayuntamiento, planes provinciales de la Diputación Provincial y el Plan de Empleo Rural. La obra dejó una superficie construida de 1.627,24 m<sup>2</sup> en dos plantas, quedando una superficie útil de 1.456,84 m<sup>2</sup> (736,54 en la planta baja y 720,30 en la planta alta).

### ***b) Centro de interpretación “Campillos, memoria de la vida”.***

Situado en pleno centro urbano de Campillos, el Centro de interpretación “Campillos, memoria de la vida”, recoge, en un nuevo edificio, una serie de imágenes, combinadas con objetos de la vida cotidiana de los S. XIX y XX, que reflejan, por medio de la evocación y de las sensaciones, un pasado muy distinto del presente actual. Frente a este concepto museográfico que habla de un tiempo pasado que nunca fue mejor se exponen los modos de vida actual, basados en una sociedad pujante que mira al futuro.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### *c) Iglesia Santa M<sup>a</sup>. del Reposo.-*

Es el monumento más importante de Campillos. Fue levantado en el siglo XVI. La iglesia es de orden dórico, con dos portadas de piedra, la principal barroca y la otra dórica.

El altar mayor es un tabernáculo de madera de pino con ocho columnas jónicas a imitación de mármoles y jaspes, que preside una imagen de Nuestra Señora del Reposo en madera tallada de la escuela granadina del siglo XVII.

La Junta de Andalucía declara Monumento a la Iglesia Santa M.<sup>a</sup> del Reposo, (por resolución de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, BOJA n.º 1 de 4 de enero de 1985), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Reposo, en Campillos (Málaga).

En este templo, cuyo proceso de edificación se alargó desde el siglo XVI a principios del XIX, confluyen distintos estilos arquitectónicos con un predominio destacado del neoclásico y del barroco sevillano. Aunque se conservan las trazas originales, su configuración actual es fruto de la remodelación acometida entre los años 1805 y 1821.

### *d) Ermita San Sebastián.-*

Fue costeadada por los ganaderos y se concluyó en 1631.

### *e) Colegios.-*

#### **Colegio San José**

Teléfono: 952722351



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Director: D. Manuel Rodríguez García.

Dirección: Ctra, Gobantes, s/n.

## **Colegio La Milagrosa**

Teléfono: 952722075

Directora: M<sup>a</sup> Dolores Zavala Artacho.

Dirección: Avda. Manuel Recio, 2.

## **Centro de Enseñanza Infantil y Primaria “Manzano Jiménez.”**

Teléfono: 952722213

Director : Diego Barquero

Dirección: Avda. Santa M<sup>a</sup> del Reposo, 9

## **Centro de Día.**

Teléfono: 952724726

Directora: M<sup>a</sup> del Mar

Dirección: Avda. Santa M<sup>a</sup> del Reposo, 9 (interior C.E.I.P. Manzano Jiménez)

## **Guardería**

Teléfono: 952724636

Directora: Catalina Carmona Carmona

Dirección: C/Baltasar Peña, s/n.

## **I.E.S. Camilo José Cela:**

Teléfono: 952712678



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Dirección: Avda Familia de Pascual Duarte, 4.

Director: Francisco Linares Artacho.

## **Centro de Adultos.**

Teléfono: 952725000

Dirección: C/ Salgueros, 68.

Director: Juan Martín.

## **2.6. Agua.**

El abastecimiento de aguas de Campillos es un Servicio Público, gestionado por el propio Ayuntamiento sin órgano especial, con una sección administrativa y otra técnica laboral, diluida en la estructura general administrativa.

El almacenamiento de agua se realiza en tres depósitos, sumando entre los tres unos 5.700 m<sup>3</sup> de capacidad.

La calidad de las aguas es aceptable, llevándose a cabo controles periódicos por parte de S.A.S. El sistema de cloración, es con cloro líquido y bomba dosificadora.

La primera fuente de la que se dispone se encuentra pasada la localidad de Almargen, en la zona de Majaveda, distante más de 20 km. de Campillos y con una conducción de fibrocemento de casi 45 años de antigüedad, de estos kilómetros de tuberías solo 5 están sustituidos por tuberías nuevas, quedando otros 15 sin adecuar.

La sección de estas tuberías nuevas es de 250 mm., Que suministra un caudal de unos 12 litros/segundo, aproximadamente, con frecuentes averías e inseguros.





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Existen otros dos pozos cuyas obras comenzaron a principio de los 80, entre ambos aportan un total de 35 litros/segundo.

La red arterial de distribución suministra a la totalidad del casco urbano, la red es ramificada y un tanto anárquica. Su composición es muy heterogénea y no se conoce muy bien en su totalidad. Existen tramos de PVC, fibrocemento, hierro, etc.

Mientras las secciones van de los 175 mm. a los 50mm.

Existen numerosas válvulas de corte, pero en su mayor parte, por problemas de calcificación, se encuentran inutilizadas, por lo que a la hora de efectuar reparaciones, se tienen que cortar las principales arterias, lo que provoca cortes de suministro a importantes sectores de la población.

## 2.7. Gas.

- Almacén y distribuidor de botellas de butano y propano: RUFONGAS S.L

Dirección: Carretera A-384, s/n Antequera-Arcos de la Frontera, situado en la A-384, con una capacidad de 7.500 kg de almacenaje.

- Almacén y distribuidor de botellas de butano y propano GAS CAMPILLOS S.L. situado en la Carretera de la Estación s/n, con una capacidad de almacenaje de 10.000 kg.

### **Almacenamiento importante de inflamable dentro del casco urbano.**

- **Edificio Casasola.** Plaza de España, 8

Depósito G.L.P. 4.000 litros de gas propano.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- **Edificio Cine Cruz Blanca.**

G.L.P. canalizado mediante un depósito de 4.880 litros.

## **2.8. Electricidad.**

### **A) Infraestructuras de suministro de energía eléctrica.**

La distribución de energía eléctrica en todo el término mediante una red de 25 kw procedentes de la subestación de Humilladero.

La energía pasa a la red de baja tensión del casco urbano mediante siete transformadores propiamente urbanos, puesto que existen otros para alimentar a industrias y otros equipamientos situados en la periferia del casco urbano.

Se adjunta en el Anexo I. de planimetría donde se recogen las líneas de media y alta tensión, siendo ésta una información aproximada, debido a las actualizaciones y revisiones periódicas de las mismas.

## **2.9. Depuradora.-**

El agua depurada se envía al cauce del arroyo rincón, actualmente se está trabajando con caudales de 100 m<sup>3</sup> por hora, y 1.390 m<sup>3</sup> por día.

El lodo deshidratado se deriva mediante camiones contenedores a la planta de residuos de Valsequillo.

Existe un depósito de 2.120 litros de cloruro férrico.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### **2.10. Instalaciones de alto riesgo.**

#### **Gasolinera.**

El riesgo intrínseco de las gasolineras, sería el derivado del incendio o explosión de los combustibles líquidos almacenados.

-GASOLINERA BP. Carretera A-384, (Avda de Sierra de Yeguas) rodeada por el Barrio de la Pimienta, Barrio de San Benito, y en un radio de 200 metros parte de la calle Real, parte de Avda. Pablo Picasso, Calle Ramón y Cajal, Calle Vicente Alexaindre, y parte de la calle San Benito.

-1 DEPÓSITO 40.000 LITROS DIESEL.

-1 DEPÓSITO 40.000 LITROS DIESEL.

-1 DEPÓSITO 30.000 LITROS DE GASOLINA.

-1 DEPÓSITO 30.000 LITROS DE GASOLINA.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPITULO 3.

### ANÁLISIS DE RIESGOS.

#### 3.1. Identificación de los riesgos.

En la identificación de los riesgos es preciso desarrollar un trabajo continuado, para el cual se han utilizado múltiples fuentes de información y establecido formulas de apoyo y colaboración científico-técnicas, dentro de la administración local y entidades privadas. Estos trabajos corresponden al Ayuntamiento a través del servicio o departamento que se estime oportuno.

Esto dará como resultado que en el P.E.M. se abordan de modo global el conjunto de riesgos previsibles.

#### 3.2. Clasificación de los riesgos.

##### A) Riesgos naturales.

Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.

##### B) Riesgos tecnológicos.

Derivan de la aplicación y usos de tecnologías.

##### C) Riesgos antrópicos.

Se relacionan directamente con la actividad y comportamiento del hombre.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **3.3. Zonificación y valoración.**

### **3.3.1. Riesgos naturales**

#### **3.3.1.1. Inundaciones.**

El comportamiento extremo del clima puede dar lugar a una importante diversidad de situaciones clasificables como emergencias, dentro de este capítulo de inundaciones en Campillos se producen los siguientes:

#### **Riesgo de inundaciones por desbordamiento, o avenidas de corrientes fluviales.**

##### **Riesgo alto.**

Debido a la situación de proximidad con el casco urbano de los arroyos denominados “Arroyo Rincón” y “Arroyo del Cuervo”, y a que periódicamente se produce un desbordamiento de dichos cauces, afectando a un número considerable de calles, y edificios públicos entre los que se encuentran, Carreteras, Colegios, Institutos, Centro de Salud; las calles más afectadas son la Avda. Familia de Pascual Duarte, Calle García Lorca, Calle Pio Baroja, Calle Hermanos Machado, Avenida de la Candelaria, Calle Miguel Hernández, Calle Vallehermoso, Calle Clara Campoamor, Huertos Familiares, Calle Las Lilas, Calle Azucena, Avda. de la Constitución, Avda. Manuel Recio Campos, Avd. Gerardo Fernández Delgado, etc.

Como una posible solución, se está en vías de negociación, ya de hecho hay un protocolo de intenciones aprobado en Pleno, con las distintas administraciones implicadas para realizar un canal interceptor del Arroyo Rincón, con el cual se reducirá el nivel de este Arroyo, y evitará en la medida de lo posible las graves inundaciones por desbordamiento que causa en la actualidad en Campillos.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **Riesgo de inundaciones por fenómeno meteorológicos.**

### **Riesgo alto.**

En los últimos años se han producido diversos episodios de lluvias torrenciales, años 1984, 1989, 1996 y la más reciente del año 2001, este año el día 12 de Octubre se produjo una gran tormenta, provocada por el fenómeno denominado “gota fría” dando lugar a unas precipitaciones de unos 155-165 litros por m<sup>2</sup>, en un periodo aproximado de dos horas, afectando de distintas maneras al casco urbano de Campillos, entre las zonas de alto riesgo, cabe destacar las comprendidas entre las Calles Jaén, Avda. Gerardo Fernández, Avd. Pascual Duarte, Paseo José María Hinojosa, Calle Elías Martín, entre otras, donde debido a las fuertes precipitaciones y a la zona de desbordamiento del Arroyo Rincón se agravó la situación.

### **Riesgo medio.**

La población afectada por riesgo medio es la que vive entre la Calle Carmen, Calle Molinos, Calle Alta, Calle Cruz Blanca, Calle Santa Ana, Calle Guzmanes, Calle Silla, Calle Salgueros, Calle Vallejos, Calle San Benito, Calle Real, Avda. Pablo Picasso, Carretera Antequera, etc.

### **Riesgo bajo.**

La población afectada por riesgo bajo es la comprendida entre la Avda. de Sierra de Yeguas, el Barrio de San Benito y la Barriada de la Pimienta entre otras por su situación orográfica



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **3.3.1.2. Seísmos.**

### **Riesgo medio**

El término municipal de Campillos se encuentra en zona sísmica, donde el riesgo es medio, y correspondiente a los valores **ab/g 0.08k=1.0**.

Si bien es cierto que, dentro del término municipal, nunca se han producido terremotos, dentro de nuestra comarca y en pueblos limítrofes como son, entre otros, Cañete la Real, y Ardales, durante el año 2006 se sufrieron movimientos sísmicos de diferente intensidad.

Se debe preparar una campaña informativa a toda la población, y tener en cuenta este riesgo, donde se especifiquen las medidas a tomar en caso de terremoto.

## **3.3.1.3. Vientos huracanados.**

### **Riesgo bajo**

No se conoce la existencia de vientos huracanados, aunque sí hay constancia de fuertes vientos, asociados a núcleos tormentosos, que han provocado daños poco importantes.

## **3.3.2. Riesgos antrópicos.**

### **3.3.2.1. Riesgos del transporte.**

#### **3.3.2.2. Accidentes de ferrocarril. Riesgo bajo.**

Los accidentes de ferrocarril se han producido por imprudencia de los conductores en diferentes pasos a nivel, con barreras o sin barreras

La línea más importante es la de Bobadilla–Algeciras.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### 3.3.2.3. Accidentes de carretera.

#### Riesgo alto.

En particular durante las competiciones de motos celebradas en el circuito de Jerez, y por el alto número de motoristas que circulan en los días anteriores y posteriores, por parte de la Policía Local y miembros de Protección Civil, junto con los servicios Sanitarios, se activa un dispositivo especial para esos días.

### 3.3.2.4. Helipuertos.

#### 1. Centro de Salud.

Las coordenadas son:

Norte : 37 ° 0.2 ' 40.3 ''

Este: 0.04 ° 51 ' 47.03''

#### 2. Campo de Fútbol Municipal.

Norte: 37° 0.2 ' 51.3 ''

Este: 0.04° 52 ' 06.2 ''

#### 3. Colegio San José.

Norte: 37° 0.2 ' 28.5 ''

Este: 04° 51 ' 12.8 ''

El mapa cartográfico con estas zonas de helisuperficie se encuentra en poder de los pilotos de la Junta de Andalucía.





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## 3.3.3. Riesgos en el transporte de mercancías peligrosas.

### 3.3.3.1. Por carretera

**Listado de mercancías peligrosas más frecuentes transportadas por carretera:**

- OXIGENO LÍQUIDO
- ARGÓN
- BUTANO
- TOLUENO
- ACETILENO
- HIDRÓGENO
- GASÓLEO
- INSOPROPILOS
- PROTÓSIDO N2
- ANHÍDRIDO CARBONICO
- QUEROSENO
- DISOLVENTES
- NITRÓGENO
- PROPANO
- ALCOHOLES
- SOSA CAÚSTICA

### 3.3.3.2. Por Ferrocarril.

#### **Riesgo alto.**

El riesgo por ferrocarril es importante debido al paso de mercancías peligrosas por este Término municipal, si bien, con los datos recientes, nunca se ha producido un accidente de este tipo de mercancías, disponiendo R.E.N.F.E. de un Plan de Emergencias específico, del cual se adjunta copia (Anexo III).

**Listado de mercancías peligrosas más frecuentes transportadas por ferrocarril:**

ONU	Denominación
1790	ÁCIDO FLUORHIDRICO 60% Y 85%



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- 2031      ÁCIDO NITRICO, 70% max. de (HNO<sub>3</sub>)
- 1951      ARGÓN LÍQUIDO REFRIGERADO
- 2448      AZUFRE FUNDIDO
- 1350      AZUFRE
- 1145      CICLOHEXANO
- 2247      n- DECANO
- 1052      FLUORURO DE HIDRÓGENO ANHÍDRO
- 1208      HEXANOS
- 3295      HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, n.e.p.
- 2319      HIDROCARBUROS TERPÉNICOS, n.e.p.
- 3256      LÍQUIDO TRANSPORTADO EN CALIENTE INFLAMABLE,  
n.e.p.
- 1965      MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS  
n.e.p. (BUTANO PROPANO CIAL)
- 2014      PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN DISOLUCIÓN 5.1, ACUOSA
- 2586      ÁCIDOS ALQUISULFÓNICOS LÍQUIDOS O ÁCIDOS  
ARISULFÓNICOS
- 2312      FENOL FUNDIDO
- 1262      OCTANOS
- 1160      DIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA
- 2794      ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO  
LÍQUIDO ÁCIDO
- 3265      LÍQUIDO ORGÁNICO CORROSIVO, ÁCIDO, n.e.p.
- 1005      AMONIACO ANHIDRO



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- 2789    ÁCIDO ACETICO GLACIAL O ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN
- 2055    ESTIRENO MONOMERO ESTABILIZADO
- 2735    AMINAS LÍQUIDAS CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P. O POLIAMINAS
- 2049    DIETILBENCENOS ( o.m.p.)
- 3082    MATERIA PELIGROSA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL MEDIO AMBIENTE
- 1993    LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P. ( no viscoso)
- 1073    OXÍGENO LÍQUIDO REFRIGERADO
- 1123    ACETATOS DE BUTILO
- 1231    ACETATO DE METILO
- 1779    ÁCIDO FORMICA
- 1866    RESINA EN SOLUCIÓN, inflamable.

### **3.3.4. Incendios.**

#### **3.3.4.1. Urbanos**

##### **Riesgo bajo.**

El riesgo es bajo, en este apartado cabe destacar un edificio situado en el parque José M<sup>a</sup> Hinojosa, llamado Edf. San Pedro, por la antigüedad, en su construcción, no está adaptado a medidas de seguridad contra incendios, se han iniciado diversas reuniones con la comunidad de propietarios, junto con los Bomberos, para buscar una solución a este Tema.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### **3.3.4.2. Quema de residuos agrícolas.**

#### **Riesgo alto.**

Durante el periodo estival, y debido a la pertinaz sequía que estamos padeciendo, se activa un plan por parte del Grupo de Pronto Auxilio, y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, una vigilancia y control del Término Municipal, a pesar de la prohibición de quema de rastrojos, durante dicho periodo se han producido numerosos conatos de incendios, llegando a precisar en algunas ocasiones el uso de medios aéreos y humanos de los CEDEFO.

### **3.3.5. Riesgos de concentraciones humanas.**

#### **Riesgo bajo.**

### **3.3.6. Intoxicaciones alimentarias.**

#### **Riesgo bajo.**

### **3.3.7. Epidemias.**

#### **Riesgo bajo.**

### **3.3.8. Agua.**

#### **Riesgo bajo.**

La falta de abastecimiento a la población se ha producido alguna vez cada tres o cinco años aproximadamente, el número de afectados puede verse incrementado por número de días, casi siempre por arreglo de averías.

### **3.3.9. Energéticos.**

#### **Riesgo bajo.**

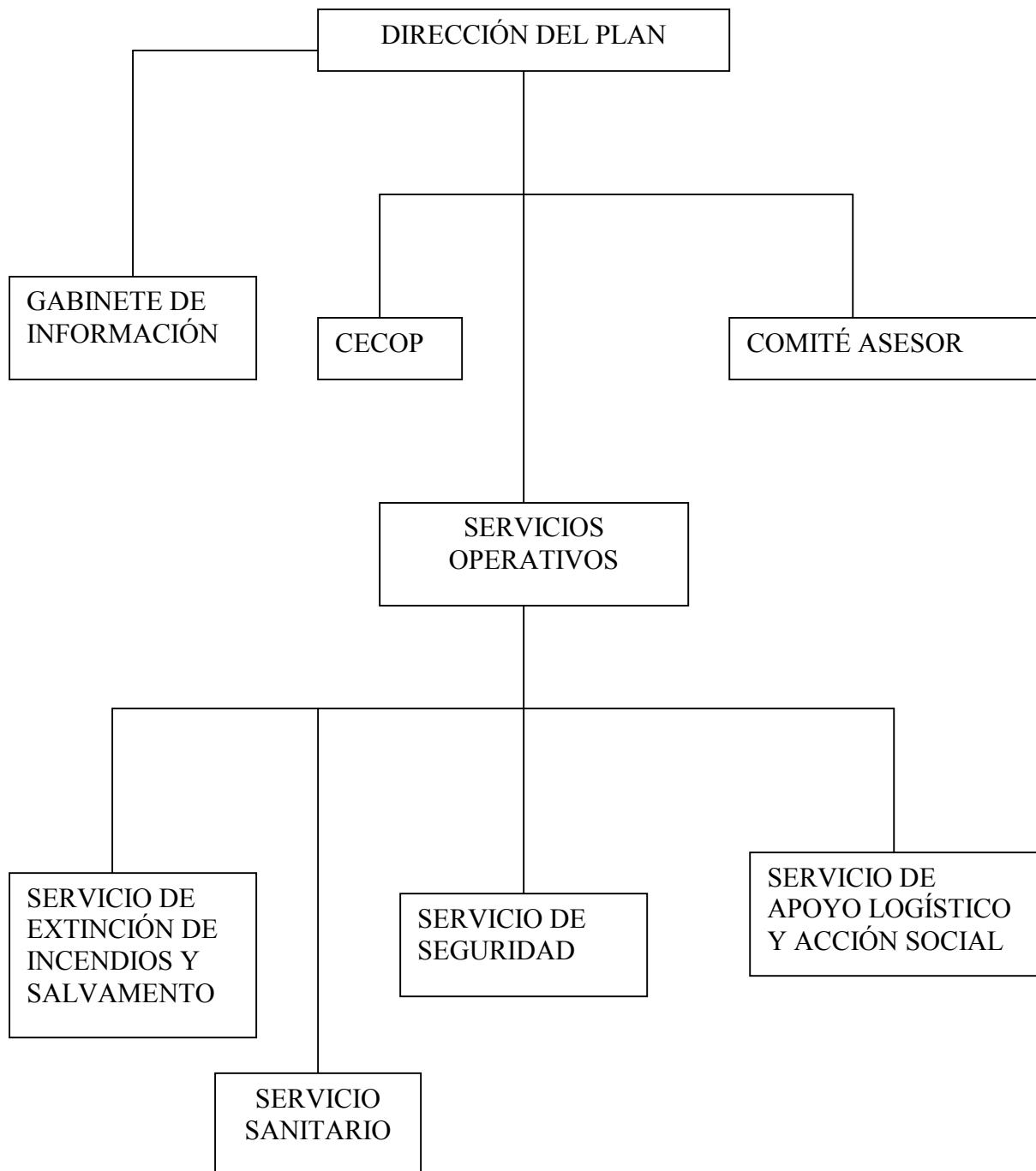


# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPITULO 4. ESTRUCTURA

### 4.1. Dirección local





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## 4.1.1. Cuadros de organización y funciones:

En este apartado se definen las funciones específicas dentro de la estructura organizativa del Plan de Emergencia Municipal, de cada Servicio a intervenir, con denominación del mismo y especificación del responsable.

<b>Denominación</b>	- Director
<b>Responsable</b>	- Alcalde- Presidente
<b>Suplente</b>	- Teniente Alcalde
<b>Funciones</b>	- Declarar la Activación/Desactivación del Plan - Establecer objetivos y misiones Prioritarias, solicitar medios extraordinarios determinar la información a la población declarar el final de la emergencia.

## 4.2. Comité asesor.

<b>Denominación</b>	- Comité Asesor
<b>Responsable</b>	- Teniente Alcalde
<b>Suplente</b>	- Jefe Local de Protección Civil
<b>Servicios</b>	- Jefe de los Servicios de acción
<b>Funciones</b>	- Estudiar la situación - Asesor al Director - Actuar como órgano auxiliar.

## 4.3. Gabinete de información.

<b>Denominación</b>	- Gabinete de información
<b>Responsable</b>	- Jefe de prensa del Ayuntamiento



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



<b>Suplente</b>	- Persona en la que delegue
<b>Servicios</b>	- Responsable Medios Locales existentes: radio, prensa.
<b>Funciones</b>	- Organizar sistemas de información a la Población, organismos y medios de Comunicación, coordinar y elaborar la Información sobre el suceso y su evolución, así como las recomendaciones a la población, informado sobre uso y estado de los Servicios Públicos, carreteras... y las comunicaciones telefónicas y el suministro de agua y electricidad.

## 4.4. Centro de coordinación operativa local

### 4.4.1. Introducción

**RESPONSABLE:** CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD.

**SUPLENTE:** JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL.

El CECOP nace de la necesidad de dar respuesta a una serie de inconvenientes y dificultades que los ciudadanos encuentran a la hora de solicitar ayuda ante una emergencia.

Dentro de marco de la seguridad y de la responsabilidad que nos compete y de acuerdo con el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL (P.E.M.), entendemos que una de las fórmulas posibles de coordinar todos los medios de carácter ordinario, que actúan en materia de seguridad pública, es la creación de un CECOP, que coordine toda la información que nos llega a través de los ciudadanos o de otras fuentes de información. Una vez recibida esta información y sin pérdida de tiempo podemos garantizar al ciudadano que el servicio se



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



preste en forma, modo y tiempo que éste requiere, aumentando la efectividad de todos los servicios municipales.

#### **4.4.2. Definición:**

**El Centro de Coordinación Operativa (CECOP).** Es el lugar donde se recibe la información del suceso, se dirige y se coordina la acción, se toma las decisiones y se ordena la ejecución.

#### **4.4.3. Ubicación, medios y funciones.**

En el CECOP está integrado el CENTRO DE TRANSMISIONES (CETRA), que tiene como finalidad la centralización de todas las comunicaciones entre mandos y diversos servicios participantes, así como, las que se derivan del P.E.M. u otros planes que se establezcan.

La sala cuenta con:

- Fax
- Varias líneas de teléfono
- Grupo electrógeno automático insonorizado
- Antena de comunicaciones vía radio VHF, 8.3(144), 11.7(430) de 5.2m.

El sistema electrógeno y la antena de comunicaciones, a la hora de redactar este Plan de emergencias, están en fase de adjudicación.

El CECOP estará dirigido por el Jefe de transmisiones o por el Jefe de Sala y estará atendido las 24 horas del día.

Su ubicación se encuentra en el edificio del Ayuntamiento, en Avda, Santa M<sup>a</sup> del Reposo, número 3, y estará atendido por un mínimo de dos personas formadas y cualificadas de la Policía Local y Protección Civil, que distribuyen su trabajo las 24 horas del día en turnos de 12 horas.





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## 4.5. Servicios operativos.

### 4.5.1. Servicio de extinción de incendios y salvamento.

<b>Responsable</b>	- Jefe del consorcio comarcal de Bomberos
<b>Suplente</b>	- Jefe de Retén de Campillos
<b>Servicios</b>	- Policía Local - Protección Civil - Guardia Civil - Servicio Andaluz de Salud
<b>Funciones</b>	- Eliminar, reducir y controlar las causas - Eliminar, reducir y controlar los efectos, rescate y salvamento de las víctimas, establecer en el lugar de suceso un puesto de mando avanzado, (P.M.A).

### 4.5.2. Servicio de seguridad.

<b>Responsable</b>	- Jefe de Policía Local
<b>Suplente</b>	- Persona en la que delegue
<b>Responsable</b>	- Comandante puesto Guardia Civil
<b>Suplente</b>	- Persona en la que delegue
<b>Servicios</b>	- Policía Local - Guardia Civil - Garantizar el orden público - Garantizar la seguridad ciudadana - Acordonamiento de la zona siniestrada, (.../...)



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



	- Ordenación de accesos y salida de la zona de vigilancia y ordenación del tráfico en las vías de comunicación adyacentes para facilitar la fluidez de medios de intervención y socorro.
<b>Intervención</b>	- Colaborar en las tareas de evacuación de las víctimas.

### 4.5.3. Servicios sanitarios.

<b>Responsable</b>	- Director del Centro de Salud
<b>Suplente</b>	- Persona en la que delegue
<b>Servicios</b>	- Transporte Sanitario - Agrupación de voluntarios de Protección Civil
<b>Funciones</b>	- Organizar a los heridos, coordinar el traslado de los heridos a los centros hospitalarios, organizar la infraestructura de recepción hospitalaria, organizar los medios profilácticos, organizar la identificación de los fallecidos.

### 4.5.4. Servicio de apoyo logístico y acción social.

<b>Responsable</b>	- Concejal Delegado de Obras y Urbanismo
<b>Suplente</b>	- Concejal de Asuntos Sociales
<b>Servicios</b>	- Servicios Técnicos (Servicios Operativos). - Responsable Telefónica - Responsable Endesa-Sevillana - Asistentes sociales (../...)



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



	- Agrupación de voluntarios de Protección Civil
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Rehabilitación de urgencias de los servicios públicos, necesidades de equipos complementarios para los servicios operativos y organizar su suministro.</li><li>- Organizar los medios de transporte.-</li><li>- Organizar la evaluación.</li><li>- Atención social a los afectados.</li><li>- Organizar los albergues provisionales.</li><li>- Organizar suministros de los alimentos y enseres.</li></ul>



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPÍTULO 5. OPERATIVIDAD.

### 5.1. Fases.

#### 5.1.1. Preemergencia.

Situación de anomalía que no requiere la activación del Plan, pero pudiera ser previsible su aplicación. Los servicios ordinarios pueden haber iniciado acciones puntuales. Se intenta controlar la situación antes de que logre la magnitud suficiente para decretar la fase de Emergencia Local Parcial.

#### 5.1.2. Emergencia local.

Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de los Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada, pueden estar implicados medios provinciales que colaboran puntualmente. En esta fase, el Plan de Emergencias Provincial, PTEAnd-MA se encuentra activado parcialmente. Se activa la Planificación y Estructura Local. La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Alcaldía. Su activación podrá ser Parcial o Total.

#### 5.1.3. Emergencia provincial.

Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada, pueden estar implicados medios provinciales que colaboran puntualmente. En esta Fase corresponde el PTEAnd que se encuentra activado parcialmente y la dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva Provincia.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## 5.1.4. Emergencia regional.

Cuando superados los medios y recursos de una Provincia, se requieren, para el control de la Emergencia, la activación total del PTEAnd, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una Provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Corresponde la dirección en esta fase a la persona titular de la Conserjería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

## 5.2. Niveles.

Las Emergencias, según los daños sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en distintos niveles:

**Nivel 1.** Emergencias, que provisionalmente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños poco significativos.

**Nivel 2.** Emergencias, que provisionalmente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

**Nivel 3.** Emergencias, que previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y medio ambiente.

## 5.3. Activación del plan.

**A) La autoridad competente**, para la activación del Plan, será exclusivamente **el Director del Plan, (Sr. Alcalde)** o persona que legalmente le sustituya.

**B) Los criterios utilizados para la delimitación entre la Preemergencia y Emergencia Parcial**, es decir activación del Plan, se basarán fundamentalmente en la importancia de los daños, bien sean éstos de tipo material, humano o del



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



medio ambiente y en su posible evolución, o bien en la notificación desde un ámbito superior de previsión de situaciones de riesgo por causas naturales u otras emergencias de carácter supramunicipal que puedan afectar al ámbito municipal.

**C) La Emergencia Total** vendrá delimitada por la evolución de una Emergencia Parcial o por la gravedad de los daños (personales, materiales o del medio ambiente) que pueden producirse desde el primer momento de la emergencia, obligando a una activación total del Plan. Siempre que por la naturaleza del suceso no sea de aplicación un Plan Específico, Especial, Sectorial, etc.

Se desactivará el Plan, cuando se lleven a cabo las medidas de rehabilitación que se llevaran a cabo al decretar el final de la emergencia, por los servicios operativos y en su caso la población.

Se desactivará el Plan por orden del Alcalde, asesorado por el Comité Asesor y con la información recibida del P.A.M.

## **5.4. Procedimientos de alerta y movilización.**

### **5.4.1. Fuentes de información.**

Existen diferentes formas sobre la existencia de un siniestro:

**A) Esporádicas:** Pueden ser de los ciudadanos u organismos privados. Suelen ser las más importantes puesto que los mismos ciudadanos, son quienes reciben la primera noticia, pero hay que cerciorarse de ésta, sobre todo en llamadas telefónicas, para lo cual se debe hacer comprobación telefónica antes de que se dé la alarma.

**B) De los Organismos Superiores de Protección Civil:** Este tipo de información de alerta va dada de forma autonómica a Protección Civil, bien sea de la Subdelegación del Gobierno o Delegación del Gobierno de la Junta.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



**C) De los Organismos Públicos (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; otras como el Instituto Nacional de Meteorología, Centro de Coordinación de Incendios).**

**E) Forestales, INFOCA:** Normalmente esos organismos dan la información con certeza, pero se debe comprobar la llamada para cerciorarse que es correcta la información y no falsa, ya que puede ser dada por cualquier persona. Transmitiéndose al CECOP.

**D) De los medios de comunicación social:** No son los más idóneos, ya que la mayoría de ellos, dan la información, cuando ya el siniestro ha sido combatido o está siéndolo.

Actualmente los sistemas de información de alerta de la población son mediante teléfonos que aparecen 24 h. en servicio:

- Policía Local
- Guardia Civil
- Consorcio Comarcal de Bomberos

### **5.4.2. Establecimiento de los mecanismos de comprobación y evaluación de los sucesos y sus consecuencias.**

#### **5.4.2.1. Organización de la información.**

Cualquier alerta o alarma se comunicará a los miembros de la Policía Local, quienes tendrán la misión de cerciorarse en el primer momento de la existencia del siniestro y recogerán los datos necesarios para poder preparar una intervención con el material y equipo adecuado.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## Ficha de intervenciones de toma de datos:

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

CLASE DE SINIESTRO: \_\_\_\_\_

EN CASO DE TRANSPORTE MECANCIAS PELIGROSAS INDICAR N° DE  
PLACA: \_\_\_\_\_ UBICACIÓN EXACTA DEL MISMO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PUNTO DE REFERENCIA CONOCIDO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE VÍCTIMAS (SI LAS HAY): \_\_\_\_\_

MEDIOS QUE SE ESTIMAN NECESARIOS PARA INTERVENIR:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

VERIFICAR HECHO POR MEDIO DE PATRULLA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **Avisar a servicios ordinarios: bomberos, policía y sanitarios.**

La primera valoración corresponderá al servicio ordinario de Seguridad en patrulla de calle, es decir, a la Policía Local. Cuando la llamada proceda de otro servicio este será quien haga una primera valoración del suceso.

Una vez cercionadas de la existencia del siniestro, esta información se dará a:

- Jefe Retén de Bomberos de Campillos, quien valorará la necesidad de constitución del CECOP.
- Concejal Delegado por orden expresa de éste.
- Alcalde, cuando no esté presente el Concejal o cuando éste lo ordene.
- Al Comité Asesor, cuando el Alcalde decida la activación del Plan (Emergencia Parcial o Total) y a la Junta Local de Protección Civil.

### **5.4.3. Establecimiento de las primeras intervenciones.**

Las primeras intervenciones las realizarán los servicios ordinarios de Bomberos, Policía y Sanitarios, permitiendo la incorporación ordenada de los medios que se precisen.

Los servicios que realicen la primera intervención remitirán información de retorno del suceso al CECOP y la valoración del mismo a la Policía Local, y dependiendo de la tipificación de la emergencia al Director del Plan y al Comité Asesor y constituirá el CECOP.

### **5.4.4. Iniciación de los procedimientos de notificación y movilización de los distintos integrantes del plan.**

Una vez conocida la emergencia, sus características y magnitud, se notificará por decisión del Director del Plan, a través de la Policía Local, a los miembros integrantes del Comité Asesor, y Servicios Operativos, y en su caso a la Junta



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Local de Protección Civil, utilizando para ello, mediante red telefónica, transmisiones o personándose una patrulla de la Policía Local en su domicilio.

### **Circular para la citación urgente de miembros del Comité Asesor y Junta Local de Protección Civil.**

#### **Asunto: Citación urgente**

Como consecuencia de la gravedad y circunstancias excepcionales del momento, he decretado la:

#### **“FASE DE URGENCIA PARCIAL” O “EMERGENCIA TOTAL”**

Con este motivo ruego su incorporación urgente o inmediata a su lugar de concentración:  
**AYUNTAMIENTO** donde recibirán instrucciones del Jefe de Servicio.

Este escrito deberá servirle de credencial ante:

- 1- Su empresa, con mi ruego, para que sea autorizado a prestar, con carácter inmediato esta colaboración a los fines de Protección Civil, según lo especificado para ello en la ley 2/85 sobre Protección Civil.
- 2- Los Servicios de Orden, para su libre circulación y acceso por la zona siniestrada.

En Campillos, \_\_\_\_\_

**El Alcalde Jefe Local de Protección Civil**

Recibido a las \_\_\_\_\_ horas

Enterado \_\_\_\_\_

SR. D. \_\_\_\_\_

#### **5.4.5. Protocolos de actuación.**

Director del Plan

El Alcalde o en su caso el sustituto de éste.

#### **Situación de preemergencia:**

1. Tener disponible el Plan de Emergencias Municipal.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



2. Tener previsto directorio de teléfonos de la Subdelegación del Gobierno, Delegación de Gobierno de la Junta.
3. Notificar a la Subdelegación del Gobierno y Delegación de Gobierno de la Junta el estado de la emergencia interesándose por la presencia del Subdelegado del Gobierno y Delegado de Gobierno de la Junta, por si fuera necesario solicitar medios extraordinarios.
4. Solicitar el asesoramiento técnico de personas y organismos cualificados (COMITÉ ASESOR).
5. Mandar unidades de reconocimiento.
6. Determinar la información que debe darse a la población con el objeto de prevenir el alcance del suceso y disminuir sus efectos.
7. Si el suceso está controlado se declara el final de la Preemergencia y el final del incidente. Si no se puede controlar, se pasa al estado de Emergencia Parcial.

### **Situación de emergencia parcial.**

- Declarará la activación del Plan de Emergencia Municipal.
- Establecerá los objetivos y misiones por el siguiente orden:
  1. Rescate de personas heridas en peligro.
  2. Medidas destinadas a prevenir, reducir, controlar y neutralizar las consecuencias que puedan derivarse para las personas, bienes, servicios y equipamientos sociales, empleando los recursos humanos y materiales disponibles para su control.
  3. Notificará a la Subdelegación del Gobierno y Delegación del Gobierno de la Junta de estado de Emergencia Parcial.
  4. Solicitará asesoramiento técnico de persona y organismos cualificados (COMITÉ ASESOR).



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



5. Determinará la información que debe darse a la población con el objeto de prevenir rumores infundados que provoquen el pánico en la población, aumentando la desorganización y un mayor número de víctimas.
6. Declarará el final de la Emergencia Parcial si el suceso está controlado, la desactivación del Plan y el final del suceso. Si no está controlado, se evolucionará a Emergencia Total.

### **Situación de emergencia total.-**

- Estará en contacto permanente mediante comunicación telefónica con la Subdelegación del Gobierno y la Delegación del Gobierno de la Junta, comunicando el estado de la Emergencia Total y solicitando los medios extraordinarios necesarios.
- En caso de que la comunicación vía telefónica no funcione, intentar mediante radio. Frecuencia repetidor REMAN directo a Subdelegación del Gobierno y Frecuencia repetidor Junta de Andalucía, a Delegación de Gobierno de la Junta o CECOP Regional.
- Declarar el final de la emergencia, si el suceso está controlado, desactivando el Plan.

### **COMITÉ ASESOR.-**

Teniente Alcalde Delegado de Seguridad y Jefe Local Protección Civil.

### **Situación de preemergencia.-**

- A petición del alcalde, el Concejal Delegado de Protección Civil convocará los técnicos que estime oportunos y Jefes de Servicio Operativos para estudiar la situación y su posible evolución.
- Implantará el estado de Preemergencia en los Servicios Operativos que considere oportunos.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **Situación de emergencia parcial.-**

- El Comité Asesor estudiará la situación y asesorará al Director del Plan sobre las medidas y órdenes a ejecutar, para el control o disminución de los efectos producidos por el suceso. También actuará como órgano auxiliar de mando y dirección de tareas encomendadas.
- Convocará a los Servicios Municipales que considere oportunos con sus correspondientes jefes de Servicio, que actuarán bajo la dirección de la autoridad que ejerza el Mando Único.

## **Situación de emergencia total.-**

Se nombrará Jefes de Servicios o técnicos, entre los disponibles, en razón de un mayor conocimiento de la zona, instalaciones y materiales disponibles para actuar como órgano de coordinación entre Director técnico del suceso y aquellos otros medios extraordinarios que acudan como refuerzo, para su más eficaz y ordenada utilización de los recursos humanos y materiales.

## **GABINETE DE INFORMACIÓN.-**

Jefe de prensa del Ayuntamiento o su suplente.

## **Situación de preemergencia.-**

A petición del Alcalde, informará a la población y otros medios de comunicación sobre el posible suceso y la evolución del mismo, indicando medidas de prevención.

A título de ejemplo: en caso de inundación se preverá el desalojo de posibles zonas inundables, controlando los tramos inundables en las vías de comunicación; retirada de los productos tóxicos fuera del alcance del agua;



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



mantener limpios los sumideros de las viviendas; prestar atención a la señal de alarma convenida y sintonizar la emisora local.

### **Situación de emergencia parcial.-**

Se informará sobre el suceso y la evolución del mismo, indicando las medidas de actuación necesarias. También sobre el estado de los Servicios Públicos tales como carreteras, líneas telefónicas y telegráficas, suministros de agua y de electricidad, etc.

A título de ejemplo: En zonas inundadas o peligrosas por el nivel del agua alcanzable prepararse para abandonar la vivienda y acudir al albergue establecido, mantenerse alejado de lechos de ríos y terrenos bajos, etc.

### **Situación de emergencia total.-**

Informará a la población y otros medios de comunicación sobre el suceso indicando las medidas de actuación necesarias.

### **SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.-**

Jefe del Consorcio Comarcal de Bomberos y Jefe Retén de Campillos.

Sobre el Jefe de este Servicio recaerá la responsabilidad de la dirección inmediata del conjunto de las operaciones emprendidas, hasta la activación del P.E.M. y la incorporación del Mando Único. Este Servicio realizará en los primeros momentos todas las misiones hasta la activación del resto de los Servicios Operativos.

### **Situación de preemergencia.-**

En el caso en que se notifique la situación de preemergencia, deberán realizar acciones de mantenimiento, logísticas, tales como son: mantener llenos los



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



tanques de agua y los depósitos de combustible; avisar lo más rápidamente posible al personal perteneciente al Servicio, indicando la situación y la necesidad de que estén localizables; tener todos los vehículos disponibles a punto, comprobación de materiales auxiliares, entre otros: grupo electrógeno, electrobombas, trajes especiales, equipos autónomos, emisoras de radio portátiles, etc...

A su vez se avisará en caso de necesidad a los siguientes servicios para que realicen labores similares a las indicadas anteriormente: Policía Local, Guardia Civil, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, etc.

## MISIONES EN GENERAL PARA TODAS LAS SITUACIONES

**Primaria:** Contención y salvamento de Incendios/Materias Peligrosas.

**Secundaria:** Primeros auxilios y traslados de heridos.

**Responsable:** Antonio Luis Gallardo Romero. Jefe de Retén de Campillos.

**Teléfono Móvil:** 680 983 304.

Adjunto: Persona en la que delegue.

**Alerta:** CECOP mediante teléfono o radio.

**Movilización:** Bomberos Consorcio Comarcal.

## RESPUESTA DE EMERGENCIAS.-

**Tarea nº 1:** Reconocimiento de la escena del desastre.

**Tarea nº 2:** Contención del fuego.

**Tarea nº 3:** Salvamento y traslado de heridos.

**Tarea nº 4:** Prestación de Primeros Auxilios.

**Tarea nº 5:** Identificación de probables Mercancías Peligrosas.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



**Tarea nº 6:** Ayuda a las operaciones de evacuación.

**Tarea nº 7:** Mantener enlace de trabajo con las entidades de fuera.

**Tarea nº 8:** Mantener coordinación con el Director del PEM respecto a la necesidad de la Declaración del Estado de Emergencias.

### RECURSOS DE LA LOCALIDAD.-

<b>Recursos humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Jefe de Retén.</li><li>- 2 Bomberos Conductores de Guardia durante 24 horas 365 días al año.</li></ul>
<b>Vehículos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 B.U.L. ( BOMBA URBANA LIGERA).</li><li>- 1 B.F.P. (BOMBA FORESTAL PESADA).</li></ul>
<b>Material</b>	Ambos vehículos debidamente equipados
<b>Comunicaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Emisora fija red CECEM.</li><li>- 2 Emisora fija Consorcio Comarcal Bomberos.</li><li>- 2 Equipos Portátiles de Bomberos.</li><li>- 10 Equipos portátiles de Protección Civil.</li><li>- 1 Emisora fija del INFOCA.</li><li>- 1 Emisora móvil en Vehículo de Protección Civil</li></ul>

### SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL.-

Una vez que se notifique la situación de emergencia parcial este Servicio saldrá inmediatamente hacia el lugar del suceso, si no está ya en él, con los efectivos disponibles.





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Simultáneamente, se pondrá en contacto vía radio con las Fuerzas de Orden Público y con el CECOP, si está activado en su caso, para alertar al resto del personal del Servicio, Servicios Operativos y completar la información del suceso.

Localizado el suceso geográficamente, se especificarán las áreas afectadas y el alcance del mismo dependiendo del tipo de naturaleza.

Estas áreas son:

1. **Área de Intervención:** Que es donde se producen los daños más importantes y donde hay que evacuar las posibles víctimas.
2. **Área de Socorro:** En la que se realizan las tareas de asistencia y socorro sanitario apoyando el área de intervención.
3. **Área de Base:** En donde se organizan las reservas para distribuir las a las distintas áreas, la recepción de evacuados y su distribución a los albergues provisionales. Es conveniente que existan en ella un Puesto de Coordinación de Ayudas. En ellas se establece el P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado).

Este Servicio establecerá los objetivos y misiones prioritarias por el siguiente orden:

1. Rescate de personas heridas o en peligro.
2. Medidas destinadas a prevenir, reducir, controlar y neutralizar las consecuencias, que puedan derivarse, para las personas, bienes, servicios y equipamientos sociales.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **SITUACIÓN DE EMERGENCIA TOTAL.-**

Mantendrá las medidas destinadas a prevenir, reducir, controlar y neutralizar las consecuencias que pueden derivarse para las personas, bienes, servicios y equipamientos sociales.

Nombrará entre el personal a su cargo, aquellos que tengan mayores conocimientos de la zona, instalaciones, y materiales disponibles para actuar como órgano de coordinación entre el Jefe del Servicio y aquellos otros medios extraordinarios que se acudan como refuerzo para su más eficaz y ordenada utilización de los recursos humanos y materiales.

Informará al CECOP de la evolución del suceso.

## **SERVICIO DE SEGURIDAD.-**

La finalidad de este servicio, dentro del Plan de Emergencias Municipal consiste en organizar y planificar las medidas de seguridad utilizando los recursos necesarios para, una vez llegados a la práctica, evitar o neutralizar situaciones de gran riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como paliar sus consecuencias.

## **SERVICIO DE POLICÍA.-**

### **A) MISIONES:**

- **Primaria:** Verificación del hecho, control de tráfico y orden Público, así como la seguridad ciudadana.
- **Secundaria:** Seguridad en instalaciones municipales.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## B) JEFATURAS:

### JEFES DE SERVICIO.-

- **Responsable:** Jefe de la Policía Local. D. José Manuel González Vázquez.
- **Dirección:** Jefatura de la Policía Local. Avda. Stª Mª del Reposo s/n.
- **Teléfono** 629 668 282.
- **Responsable:** Comandante Jefe de Puesto de la Guardia Civil.
- **Dirección:** Casa Cuartel de la Guardia Civil, Bda. Las Angustias s/n.
- **Teléfono:** 952 722 038.

## C) ALERTA Y MOVILIZACIÓN:

### ALERTA.-

-Mediante teléfono u otro medio de comunicación más eficaz, dándola la Policía Local.

## D) MOVILIZACIÓN:

### -Ubicación:

#### **Centro de Coordinación Operativa CECOP**

**Dirección:** Edif. Ayuntamiento, Avda. Sta Mª del Reposo, 3

**Teléfono:** 952 722 168/ 952 723 536 fax 952 723 105

## E) RESPUESTA DE EMERGENCIAS.-

**Tarea nº 1** Verificación de la información , valoración y reconocimiento de la escena del desastre.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



**Tarea nº 2** Determinar el perímetro de la escena.

**Tarea nº 3** Contactar con el CECOP si ya se ha construido.

**Tarea nº 4** Localizar calles obstruidas, puentes, etc. Así como el cerramiento de la zona siniestrada.

**Tarea nº 5** Acciones de control de masas, y ordenamiento de accesos y salidas.

**Tarea nº 6** Contratar con el director del plan y solicitar ayuda, si fuese necesaria, para la ordenación de intervención y socorro.

**Tarea nº 7** Ayudar a las operaciones de evacuación.

**Tarea nº 8** Seguridad de las instalaciones principales, tales como depósitos de aguas, centrales eléctricas, etc.

### COORDINACIÓN.-

Se coordinan Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que intervengan en el desarrollo del Plan, con arreglo a las competencias propias de cada uno, pudiendo no obstante, realizar misiones de apoyo en otras competencias distintas, si las necesidades de la emergencia así lo demandasen, todo ello bajo la supervisión del CECOP.

Cada cuerpo estará dirigido por sus mandos naturales.

### RECURSOS DE CAMPILLOS.-

	<b>Hombres</b>	<b>Vehículos</b>
<b>Policía Local</b>	14	- 1 Todo Terreno - 1 Vehículo Mixto - 2 Motocicletas
<b>Guardia Civil</b>	11	- 1 Todo Terreno - 1 Turismo
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>6</b>



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **SERVICIO SANITARIO.-**

**Jefe de Servicio:** Director Zona Básica de Salud de Campillos.

Dr. D. Alberto Durán Hoyos.

**Teléfonos:** 952 72 52 46 / 952 72 44 90

## **SITUACIÓN DE EMERGENCIA.-**

En el caso de que se le notifique la situación de preemergencia deberá tener previsto el dispositivo médico sanitario que pueda ser necesario, así como alterar las ambulancias que pudieran ser necesarias.

Se deberá realizar acciones de mantenimiento, logístico tales como son: mantener llenos los tanques de combustibles, avisar lo más rápidamente posible al personal perteneciente al servicio indicando la situación, tener todos los vehículos disponibles a punto, comprobación de materiales auxiliares, medicamentos varios, vacunas, etc.

En caso necesario, se avisará a empresas privadas de ambulancias, Agrupación de voluntarios de Protección Civil, etc.

## **SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL.-**

En el caso de que se les notifique la situación de Emergencia Parcial deberá organizar el dispositivo médico sanitario para prestar asistencia de primeros auxilios, dentro del área de socorro, a los posibles heridos, organizará el traslado de los mismos a los centros hospitalarios, organizará el conjunto de medidas preventivas y de identificación de fallecidos en caso de que hubieran. Se informará al CECOP de la situación y necesidad de otros servicios de apoyo.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **SITUACIÓN DE EMERGENCIA TOTAL.-**

Mantendrá el dispositivo médico sanitario, para prestar asistencia de primeros auxilios y organizará el traslado de los mismos a los centros hospitalarios.

Nombrará, entre personal a su cargo, aquellos que tengan más conocimiento de la zona, instalaciones y materiales disponibles, para actuar como órgano de coordinación entre él y aquellos otros medios extraordinarios que acudan como refuerzo para su más eficaz y ordenada utilización informado al CECOP de la evolución del suceso.

## **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACCIÓN SOCIAL.-**

**Jefe de Servicio:** Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

D. Andrés Herrera Benítez.

**Dirección:** C/ Ramón y Cajal, 28

**Teléfono:** 686 562 368 / 952 72 51 65

**Responsable de Obras:** Arquitecto Municipal

D. Enrique Romero Barrientos.

**Dirección:** C/ Baltasar Peña,

**Teléfono:** 609 592 335

Sobre el jefe de este servicio recaerá la responsabilidad de la dirección inmediata del conjunto de operaciones emprendidas, hasta la activación del P.E.M.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **SITUACIÓN DE PREEMERGENCIA.-**

En el caso de que se notifique de preemergencia, el Sr. Concejal delegado de Obras y Urbanismo, alertará a los servicios a su mando que estime necesario (obras, jardines, electricidad, Fontaneros, Parque Móvil, Servicios técnicos, Agrupación de voluntarios de Protección Civil, etc.).

Cada uno de estos servicios deberá realizar acciones de mantenimiento y logística tales como son: mantener llenos los depósitos de combustibles, así como para el servicio de limpieza, mantener lleno de agua el Camión de riego, avisar lo más rápido posible al personal y comprobación de todos los materiales auxiliares.

A su vez avisará en caso de necesidad a los servicios ajenos, Responsables de la compañía Telefónica, responsable de Sevillana- Endesa, etc.

## **SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL.-**

Una vez declarada la situación de Emergencia Parcial, el Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo pondrá en funcionamiento a los servicios a su mando que estime necesario (obras, jardines, electricidad, fontanería, parque móvil, etc.) con las labores siguientes:

- Rehabilitación de Urgencia de los servicios públicos esenciales.
- Delimitar daños y su posible evolución.
- Determinar necesidades de equipos complementarios para los servicios operativos y determinar su suministro.
- Organizar los medios de transporte.
- Organizar la evacuación.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **SITUACIÓN DE EMERGENCIA TOTAL.-**

Mantendrá las medidas destinadas a prevenir, reducir, controlar y neutralizar las consecuencias que puedan derivarse para las personas, bienes, servicios y equipamiento.

Nombrará, entre el personal a su cargo, a aquellas que tengan mayores conocimientos de la zona, instalaciones y materiales disponibles, para actuar como órgano de coordinación entre él y aquellos otros medios extraordinarios que acudan como refuerzo para su más eficaz y ordenada utilización de los recursos humanos y materiales.

Mantendrá informado al CECOP de la evolución del suceso.

## **ACTUACIONES DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y ACCIÓN SOCIAL ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA.-**

**Jefe de Servicio:** Concejal delegado de Servicios Sociales.

Dña. Isabel Escribano Sánchez,

**Dirección:** C/ Málaga, 34

**Teléfonos:** 952 72 32 56 / 686 562 318

Debe de quedar claro que los servicios que presta este Servicio son directamente sobre el terreno. Es por ello, que se tiene conocimiento en el Servicio, de todos los edificios y locales útiles para trasladar a la población que se encuentre afectada, así como de la cabida que tienen y sus características en cuanto a iluminación, obra, saneamiento, etc.

Si lo que se pretende en una situación de Emergencia es que los mensajes sean claros y breves, en el servicio de apoyo Logístico y Acción Social las actuaciones deben ser, rápidas y concretas y se necesita ante todo la colaboración





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



del personal voluntario. El servicio se dividirá en los subgrupos precisos según el caso y nombrará cada uno un responsable del mismo.

Los pasos a seguir serían los siguientes.

- Reunión de todo el personal que va a colaborar en las situaciones de ayuda a la población afectada y que previamente han obtenido una formación sobre las situaciones de emergencias y como abordarlas. En esta reunión se verá:
- Sobre planos, dónde ha ocurrido y población afectada.
- Se decidirá, los albergues de evacuación y los medios de transportes necesarios disponibles, para el traslado de la población.
- El tiempo empleado en el traslado de la población, también se fijará de antemano, y será el mínimo posible.

**Nota:** Dentro del personal que forma este servicio de actuación hay que distinguir entre la Asistencia Social y el personal voluntario.

- Traslado del personal al lugar del siniestro donde se irá concentrando a la población y se irán teniendo en cuenta factores como la edad, número de disminuidos físicos y psíquicos enfermos, heridos...
- Las víctimas se clasificarán por el orden de gravedad.
- Se ubicará, lo más rápido posible, a la población afectada, en los edificios o albergues útiles para la evacuación.
- Se informará a la autoridad local del desarrollo de la actuación y las novedades existentes.
- Se pondrá tarjeta de identificación, especialmente a menores y ancianos.
- Paralelamente se irá organizando el suministro de alimentos y enseres (medicamentos, linternas, ropa, radio...) que van a ser necesarios para cubrir las necesidades vitales de las personas evacuadas.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Se estará en contacto permanente con la autoridad local y centro de la situación.

### **PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y TRASLADO DE INFORMACIÓN A OTRAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS NO IMPLÍCITOS DIRECTAMENTE EN EL PLAN.-**

Para la activación del plan, será el Alcalde quien notifique la información del suceso a la Subdelegación del Gobierno y Delegación del Gobierno de la Junta, por la magnitud de éste o cuando no se tenga absoluta seguridad del control del mismo.

Lo comunicará por teléfono, fax, o mediante transmisiones, a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de Gobierno de la Junta.

### **MOVILIZACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.-**

Corresponde al Alcalde la movilización de los recursos tanto públicos como privados, solicitando la incorporación de medios y recursos extraordinarios al organismo supramunicipal independientemente de la activación o no del PEM.

### **DETERMINACIÓN DE INTERFASES.-**

En cualquier fase de la emergencia si no se tiene seguridad absoluta del control de la misma se mantendrá informado al órgano superior competente (SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y DELEGACIÓN DEL GOBIERNO), para en su momento proceder a la transferencia a un nivel superior.

Si bien se ha reflejado la vía de información, la interfase se hará en el momento necesario de transferir la notificación a la Subdelegación del Gobierno y Delegación de Gobierno, para en su momento proceder a la transferencia a nivel superior. Poniendo los medios del PEM a disposición de éste. En el momento



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



que se determinen otras directrices por parte de los organismos supramunicipales, se adoptaran éstas.

## **ZONIFICACIÓN.-**

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán 3 áreas de actuación, descritas y especificadas en ese Plan.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPÍTULO 6.

### CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA. CECOP.

#### 6.1. Introducción.

El CECOP nace de la necesidad de dar respuesta a una serie de inconvenientes o dificultades que los ciudadanos encuentran a la hora de solicitar ayuda ante una emergencia.

Dentro del marco de la seguridad y de la responsabilidad que nos compete y de acuerdo con el PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL( P.E.M), entendemos, que una de las fórmulas posibles de coordinar todos los medios de carácter ordinario, que actúan en materia de seguridad de los ciudadanos o de otra fuente de información. Una vez recibida esta información y sin pérdida de tiempo garantizar al ciudadano que el servicio se le preste en forma, modo y tiempo que éste requiere, aumentando la efectividad de todos los servicios municipales.

#### 6.2. Definición.

El **Centro de Coordinación Operativa (CECOP)** es el lugar donde se recibe la información del suceso, se dirige y se coordina la acción, se toman las decisiones y se ordena la ejecución.

#### 6.3. Ubicación, medios y funciones.

En el CECOP está integrado el Centro de Transmisiones (CETRA), que tiene como finalidad la centralización de todas las comunicaciones entre mandos y diversos servicios participantes, así como, las que deriven del P.E.M. u otros planes que se establezcan.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## La Sala cuenta con:

- Fax
- Líneas de teléfono
- Fuente de alimentación ininterrumpida (S.A.I.)
- Comunicaciones vía radio VHF:

## De carácter local con:

- Policía Local
- Bomberos
- Protección Civil
- Servicios Operativos Municipales

## De carácter provincial con:

- Unidad Provincial de Protección Civil.
- CECOP Regional de la Junta de Andalucía, (Sevilla).

El CECOP estará dirigido por el jefe de Transmisiones o por el Jefe de la Sala que se designe y estará atendido las 24 horas del día.

Su ubicación se encuentra en el Edificio del Ayuntamiento y estará atendido por personas formadas de Policía Local y Protección Civil que distribuyen su trabajo del día por turnos, con un mínimo de dos personas en cada uno.

## 6.4. Misiones.

Las misiones fundamentales de este CECOP tanto en: **EMERGENCIAS RUTINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS**, se pueden resumir en:

- Recibir y mantener todas las llamadas telefónicas de urgencias procedentes del exterior, directamente del afectado u otras personas, o de



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



los sistemas públicos o privados de alarma, otros servicios desde otros medios afines.

- Transmitir a cualquier servicio las noticias y las órdenes de actuación, tráfico de información desde la primera salida y las posteriores notificaciones.
- Coordinar y mantener las comunicaciones y el tráfico de mensajes entre los Servicios llamados a intervenir, tanto del exterior como del interior.
- Conservar, reseñar exactamente, mediante grabado de mensajes tanto por teléfono como por radio, desde el inicio de la alarma hasta las diversas fases de la intervención, hasta su finalización, con el mayor número de datos, etc.
- Coordinar y mantener todas las comunicaciones telefónicas o por otros medios que sean precisos y establecerlas con cualquier organismo, tanto público como privado, con el fin de lograr una perfecta coordinación de las actuaciones caso de urgencia o emergencia.
- Preparar los resúmenes de las salidas e intervenciones conforme con los partes normalizados para que quede constancia de los servicios prestados.
- Conocer la disponibilidad de recursos y medios humanos y materiales permanente con un exacto conocimiento de los mismos:
  - Personal
  - Vehículos
  - Material
  - Ubicación
  - Disponibilidad
  - Operatividad
  - Activación de las identificaciones de Emergencia previstas en el P.E.M.:
  - Preemergencia



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Emergencia Parcial
- Emergencia Total

## **6.5.protocolo de actuación.**

### **6.5.1. Fase I.**

Al CECOP llegan por diversas fuentes, innumerables noticias de acontecimientos del ámbito local, provincial o regional.

La primera medida a tomar será discernir entre acontecimientos del área de seguridad o emergencia de los que no lo son, dada la escasa magnitud de estos.

Esta información corresponde hacerla al receptor de la información (Operador del CECOP) quien a continuación deberá confirmar, en su fuente de origen la noticia recibida y así mismo, recabar todos los datos necesarios posibles y útiles en torno a la emergencia.

De forma inmediata y simultánea se dará aviso al Jefe de Sala, quien asesorará al operador de turno y procederá a realizar una primera valoración y cuantificación del suceso.

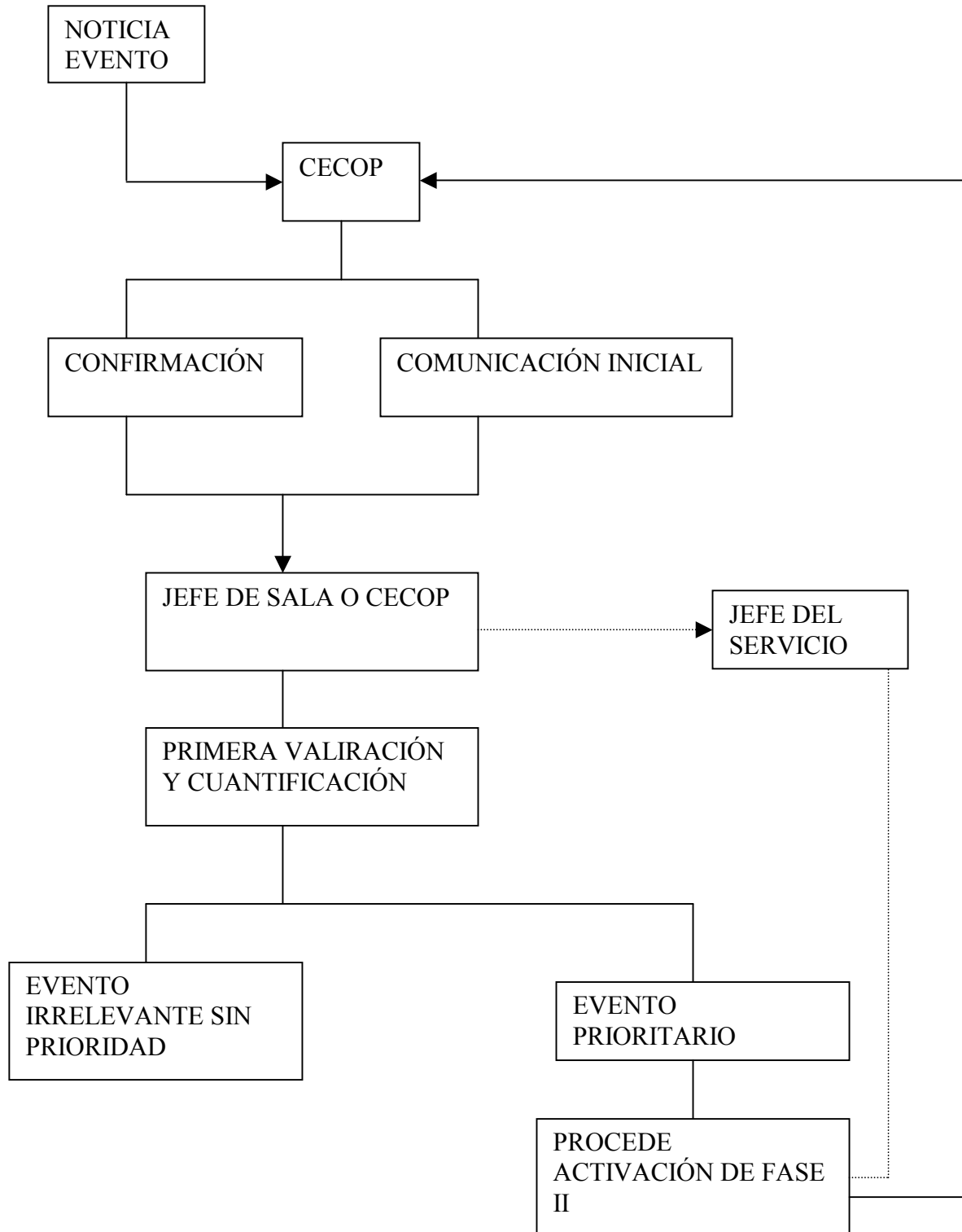
Reservándose la potestad de dar conocimiento de los hechos directamente al Jefe del Servicio de Seguridad o de Emergencia de quien se tenga dependencia o funciones y recogida en el P.E.M.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CECOP: FASE I







## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Línea de llamada básica	—————▶
Línea de llamada alternativa	.....▶
Línea secuencial de acciones	—————

### 6.5.2. Fase II.

Una vez cuantificada la situación presentada, si ésta fuese evento prioritario se procederá desde el CECOP a la localización del Jefe de Servicio correspondiente y a la del Jefe de Operaciones: para lo cual se utilizará vía radio, telefónica o mensafónica. Una vez localizado e informado el mando técnico, evaluará técnicamente la situación; pudiendo ocurrir dos supuestos:

1. que se conceda un tiempo de evolución al evento para observar su desarrollo.
2. que se proceda si fuese necesario a la activación de la fase III del Protocolo.

En todo caso, estarían en actuación los recursos que fuesen Servicio de “Pronto Auxilio” o de “Despacho Automático”.

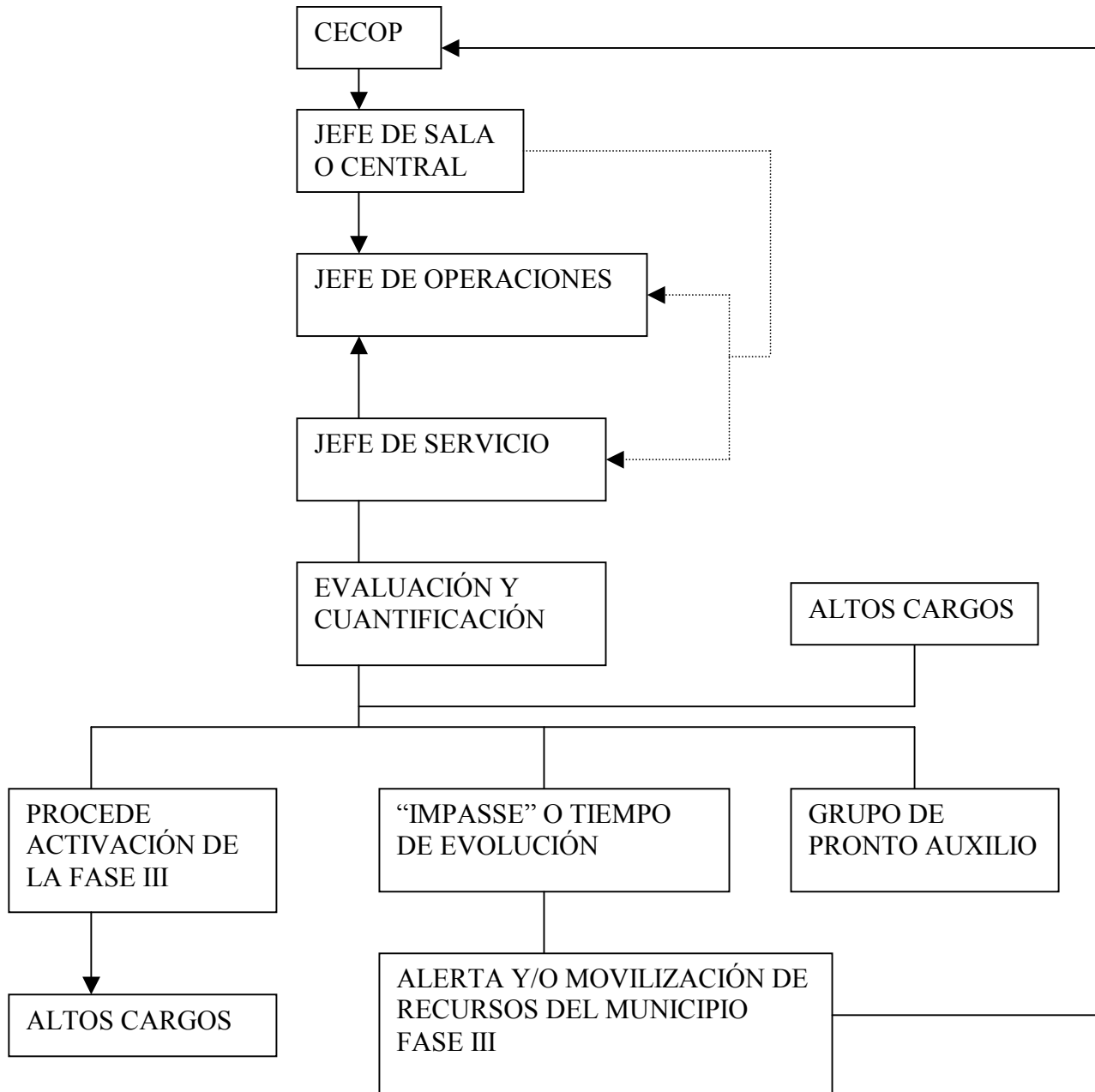
El mando cuando lo considere oportuno, informará a los altos cargos, Tte. Alcalde Delegado, Alcalde, etc. Para lo cual empleará el sistema previamente establecido en el P.E.M. con cada institución u organismo.

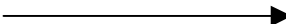


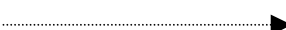
# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS




## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CECOP: FASE II



Línea de llamada básica 

Línea de llamada alternativa 

Línea secuencial de acciones 



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### 6.5.3. Fase III.

Esta tercera fase, dada su complejidad, es más vulnerable en cuanto a la secuencia de llamadas, por lo que se habrá de actuar de forma muy meticulosa a fin de no dejar libres eslabones de la cadena de llamadas. El primer paso a seguir lo constituirá la alerta y eventual movilización de los recursos propios del municipio.

En todo momento se mantendrá informado al Alcalde o al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil dado que, ambos, por razón de sus cargos públicos, son los responsables en materia de seguridad y emergencia en el ámbito municipal.

A través del CECOP se contacta con los Jefes de los Servicios Operativos (Seguridad, Extinción de Incendios y Salvamento, Apoyo Logístico y Acción Social, Sanitario), para la intervención inmediata al suceso.

En caso de ausencia de alguno de los Jefes de Servicio se localizará, al suplente del mismo a través del CECOP.

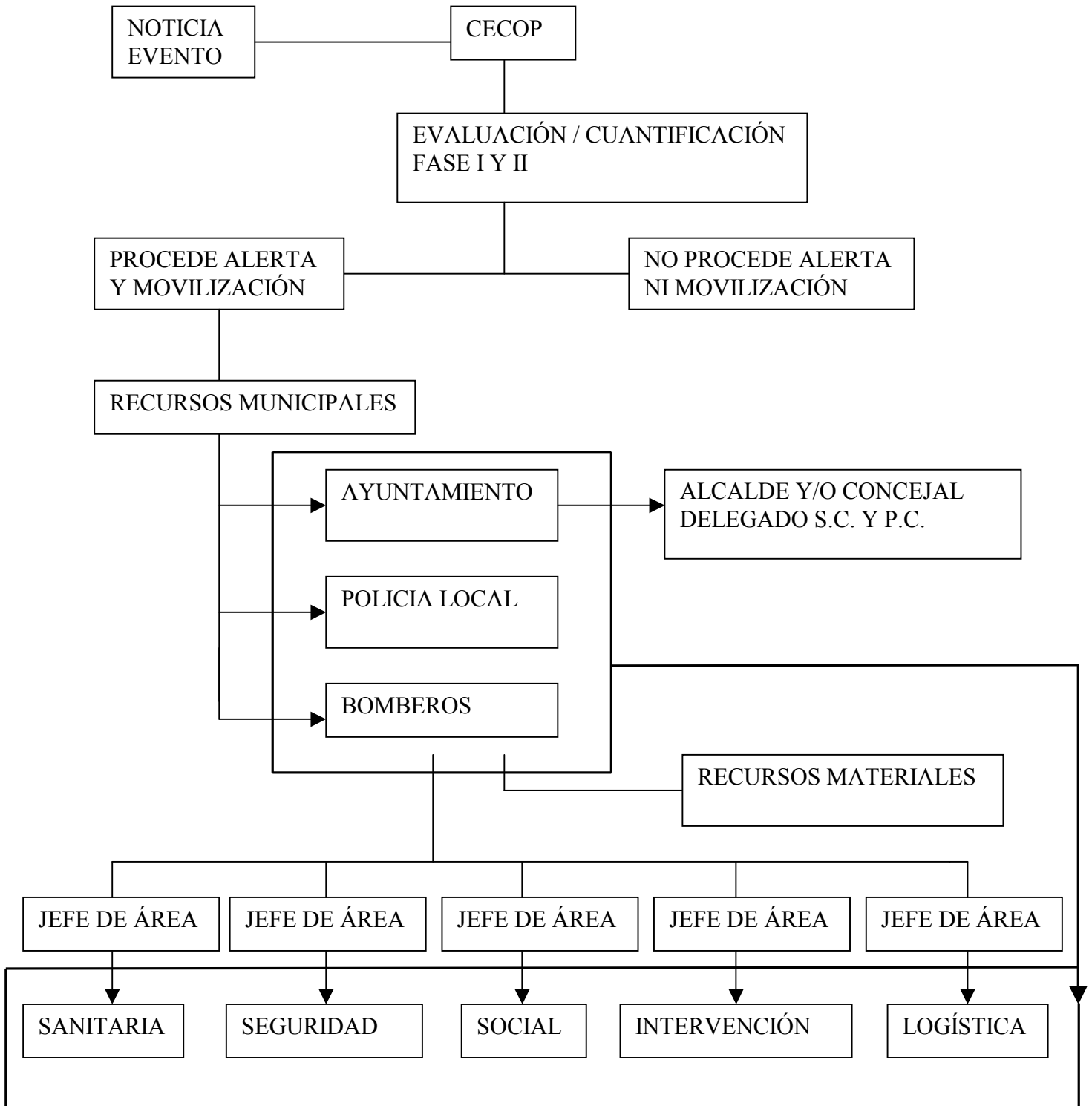
Para la búsqueda de recursos materiales se utilizará el catálogo de medios y recursos movilizables a nivel local mediante listado de los mismos o por soporte informático del P.E.M.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL CECOP. FASE III.





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### **6.5.4. Constitución del P.A.M. (Puesto de Mando Avanzado).**

Por la tipificación de la Emergencia, corresponderá constituir el P.A.M. al responsable del Servicio de Contra Incendios y Salvamento que se encuentre en el lugar de la emergencia, a quien corresponde la dirección del mismo hasta la llegada de un mando superior, y por lo tanto la coordinación de las actuaciones en la zona con carácter general.

Dependiendo del tipo de Emergencia que se nos presente será el Jefe del Servicio de Acción a decisión del Director del P.E.M., correspondiendo la actuación y la creación del P.M.A.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPÍTULO 7.

### MEDIDAS DE ACTUACIÓN.

#### 7.1. Medidas de protección a la población.

##### 7.1.1. Control de accesos: servicios de seguridad.

El control de accesos a la zona de riesgo, estará a cargo del Servicio de Seguridad, que estará compuesto por los Servicios de orden de Guardia Civil y Policía Local.

En el control de accesos tendrán las siguientes misiones:

1. Guardia Civil: Control de los accesos, área de seguridad y control de tráfico en área fuera del casco urbano.
2. Policía Local: Control de accesos y control del tráfico de la zona siniestrada en el interior del casco urbano.

Este **Servicio de Seguridad**, además de garantizar el orden público y la seguridad ciudadana y controlar el acceso a la zona afectada, colaborará en el aviso a la población y en las tareas de evacuación, si fueran necesarias por la tipificación de la emergencia.

Se señalizará, con objeto de restringir la entrada de público en esta área, vallas, cintas de señalización, etc., para la cual se solicitará la colaboración de las Fuerzas de Orden Público. La distancia de seguridad será determinada en función del siniestro con valores comprendidos entre 100 y 600 metros. Los Servicios de Seguridad cortarán el Tráfico y lo desviarán por recorridos alternativos. En caso de evacuación de heridos o cuando el número de vehículos necesarios para el control del siniestro sea elevado, o el ancho de las calles no



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



permitan un tráfico fluido, se restringirá el tráfico en aquellas calles que lo requieran para facilitar y llegada de medios de apoyo.

## **7.1.2. Avisos a la población: Gabinete de Información.**

Los avisos de la población correrán a cargo del **Gabinete de Información**, que tendrá como misión:

- Organizar sistemas de información a la población mediante organismos y medios de comunicación social( radio, tv, prensa local, octavillas o folletos de información).
- Coordinar y elaborar la información sobre recomendaciones a la población, así como sobre el uso y estado de los servicios públicos, mediante mensajes tipo.
- Se darán avisos de carácter preventivo y en su caso órdenes de actuación referentes a la evacuación, autoprotección, etc.

Los avisos a la población serán dados por el Gabinete de Información apoyándose en los medios de información ajenos y la Policía Local.

### **Los avisos de carácter preventivo serán del tipo:**

- Revisar periódicamente el tejado y bajada de agua, eliminando toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc que puedan obstaculizar el paso del agua al alcantarillado, cuneta o acequia próxima a la vivienda.
- Almacenar agua y alimentos que no requieran refrigeración o ser conocidos.
- Conocer el lugar más alto de la vivienda.
- Colocar todos los productos tóxicos fuera del alcance del agua.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Si se vive en una zona proclive a las inundaciones, cerca de los ríos, conocer el nivel del agua y aprender la mejor ruta hacia terreno elevado o el centro del albergue previsto.
- Mantenerse alejado de canales, lechos de ríos, torrenteras, terrenos bajos y fondo de valles, así como de las bases de las colinas en las que el agua puede arrastrar barro, piedras y restos de árboles.
- Dar a conocer la señal de alarma convenida que darán los medios de información, los puntos de concentración, las vías y lugares de evacuación y los medios de transporte a utilizar.
- Mantener informada, las vías y lugares de evacuación y los medios de transporte a utilizar.
- Mantener informada a la población mediante comunicados emitidos por los medios de comunicación, según instrucciones del Director del CECOP.

### **De carácter operativo:**

- Si se tiene que abandonar la vivienda, cerrar las puertas y ventanas; desconocer el gas, agua y electricidad.
- Si se viaja en coche es necesario abandonarlo y dirigirse a zonas más altas cuando el agua empiece a subir de nivel en la carretera; cuando el vehículo esté atascado, si el agua está por encima del eje o llega más arriba de las rodillas; hay que salir por las ventanillas si se sumerge y no se puede abrir la puerta.
- Al encontrarse un lugar inundado no debe cruzarse en coche; si es necesario, se hará a velocidad corta, teniendo en cuenta que una pequeña depresión en el nivel de la carretera puede tener una considerable cantidad de agua e incluso puede arrastrar el vehículo. Prestar atención a los derribados y, en general, a todos los objetos caídos.





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Seguir las instrucciones del personal profesional que dirija las operaciones ( Bomberos, Policía Local, Protección Civil, etc).

### **7.1.3. Confinamiento en lugares de seguridad servicio de apoyo logístico y acción social.**

En este apartado podemos distinguir entre un confinamiento propiamente dicho y un alejamiento del lugar del suceso, entendiendo como tales los siguientes:

#### **Confinamiento:**

Esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

Mediante el confinamiento la población queda protegida. Esta medida debe complementarse con las llamadas medidas de autoprotección personal, definidas como aquellas medidas que puedan ser llevadas a la práctica por la propia población.

#### **Alojamiento:**

Esta medida consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios: está justificada cuando el suceso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia, por barreras o por duración.

#### **Siniestros de pequeña envergadura:**

Fuera del área de intervención se utilizarán los siguientes edificios como refugio durante los siniestros de pequeña envergadura, que no requieran una evacuación general a los lugares de albergues establecidos. Así en caso de pequeños incendios en pisos de un edificio con varias plantas, en inundaciones localizadas,



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



escapes de gas, etc., se procederá a evacuar el edificio o zona afectada y los edificios colindantes en peligro, usando como refugio otros edificios de las cercanías, locales públicos, etc., hasta que éste controlado el incendio o siniestro en cuestión.

## **Siniestros de Gran Envergadura:**

Serán aquellos siniestros que por su dimensión y daños producidos, afecten durante un largo periodo de tiempo (más de doce horas). En estos casos se utilizarán los albergues previstos en caso de saturación de éstos, se podrán utilizar los disponibles según la base de datos correspondientes a los códigos de hoteles, colegios, discotecas, etc.

### **7.1.4. Evacuación en sus distintas variantes: servicio de apoyo logístico y acción social, seguridad y apoyo logístico.**

Le corresponde al Servicio de Apoyo Logístico Social la evacuación de la población a los lugares de albergues previstos en el Plan. Así como lo enumerado en capítulo 4.

Al Servicio de Seguridad le corresponde la colaboración junto con el Servicio anterior, en tareas de evacuación.

Al servicio de Apoyo Logístico y Acción le corresponde a evacuación mediante los medios de transporte, así como del suministro correspondiente. La evacuación consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra afectada hacia zonas afectadas.

Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro a que está expuesta la población es lo suficientemente grande. El proceso de la evacuación puede dividirse en las siguientes etapas:



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- 1) **Aviso:** En esta etapa se notifica a la población la eminencia de la medida.
- 2) **Preparación:** En esta etapa la población se concentra en los puntos que le han sido indicados en la etapa, al tiempo que se preparan los medios para su transporte. La preparación de los medios necesarios para la evacuación será prevista por el Director del PEM, con antelación, informando a la población en el momento oportuno.
- 3) **Traslado:** En esa etapa la población se desplaza en los medios previstos al efecto. Es evidente que las etapas de aviso y traslado se producen a una velocidad que tiene limitaciones intrínsecas que no pueden ser alteradas. En cambio la duración de la etapa de preparación puede ser reducida mediante el adiestramiento del personal a cargo de la evacuación, así como el conocimiento de la medida por la población.

Prescripciones de carácter general: los parámetros a considerar son varios y de importancia desigual:

- 1) Características del suceso mismo.
- 2) Condiciones sociodemocráticas: Número de personas a evacuar, distribución de edades, presencia y número de disminuidos físicos y síquicos, enfermos, postrados en cama, existencia y densidad de las instalaciones que presenten dificultades específicas tales como industrias, hospitales y asilos de ancianos.
- 3) Condiciones metereológicas.
- 4) La hora del día en que será dada la alerta.
- 5) Las condiciones geográficas, tales como la existencia o no de carreteras o vías de ferrocarril adecuadas para la evacuación.
- 6) La disponibilidad de centros de reubicación para la población evacuada que deberían ser atendidas de un modo geográfico adecuado.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- 7) Si se quiere hacer una evaluación completa de la evacuación, también debe completarse el riesgo propio de retorno de la población a las áreas de las que fueron evacuadas.

Siempre que se requiera la evacuación del personal durante largos periodos de tiempo, se recomiendan las siguientes normas:

- Coser tarjetas de identificación a los integrantes grupo( especialmente a menores y ancianos).
- Desconectar la electricidad, el gas y el agua, cerrando puertas y ventanas, así como la puerta de acceso a la vivienda.
- Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que la acompañan).
- Al llegar a su destino si se aloja en un domicilio particular, respetar las costumbres familiares; si lo hace en albergues colectivos, respetar las normas e instrucciones que se reciban, siendo cuidadoso con los demás y los que estén a su cargo.

### **Medios de transporte utilizables para la evacuación en orden de preferencia:**

Siempre que sea posible se evacuará la zona a pie para evitar producir atascos de vehículos que dificulten el traslado de los heridos y colapse la zona de acceso. Como vías de evacuación se elegirán los itinerarios más cortos, con menos tráfico de vehículos y exentos de riesgo en cuestión o por donde éste sea mínimo. Así en caso de inundación, el itinerario estará alejado de lechos de ríos, torrenteras, terrenos bajos fácilmente inundables, etc. En caso de terremoto, se evitarán calles estrechas del casco antiguo, con casas antiguas a ambo lados, circulando por avenidas amplias.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- En caso de necesitar vehículos para la evacuación por lejanía al punto de albergue, transporte de personas mayores y niños, se aprovechará al máximo la capacidad de los vehículos, utilizando furgones de transporte de personas.
- Para la evacuación de heridos se utilizarán ambulancias.

## **7.2. Medidas de protección a los bienes.-**

Las medidas de protección a los bienes debe plantearse con una especial seguridad a los bienes declarados de Seguridad Cultural, en una doble vertiente, la de su protección y Seguridad propiamente dicha y aquellas otras encaminadas a evitar que se generen riesgos asociados que puedan incrementar los daños.

### **Servicios Actuales. Seguridad de Incendios y Salvamento, Apoyo Logístico y Acción Social y Seguridad.-**

#### **Medidas encaminadas a la protección propiamente dicha:**

- Colocar fuera del alcance del agua los bienes y objetos de valor, situándolos en los puntos más altos de la vivienda.
- Comprobar el nivel de las aguas en los puntos conflictivos de los cauces, vías de comunicación y localizar los posibles obstáculos que impidan el libre paso del agua (Servicio de Seguridad).
- Reforzar y colocar defensas, elevar los márgenes y cotas de los ríos, arroyos, etc. (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social).
- Limpiar los afloramientos y cursos naturales del agua en los puntos tradicionalmente conflictivos (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Servicio de Apoyo y Acción Social).



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Apuntalar viviendas y locales con riesgo de derrumbamiento (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social).
- Controlar derrames de líquidos o gases inflamables, cerrando válvulas, taponando grietas, utilizando contenedores apropiados, etc. (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento).
- Realizar contrafuegos, cortafuegos, fajas de apoyo, colocar barreras que absorban calor o interceptores de llamas, emplear agua directamente pulverizada o con espuma química (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento).

### **Medidas encaminadas a evitar que se generen riesgos asociados.**

- 1) Enfriar con agua zonas colindantes de edificios en llamas para evitar su propagación (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento).
- 2) Pulverizar agua sobre el personal de rescate (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento).
- 3) Retirar combustible en caso de incendios, cisternas con combustible, vehículos, etc. (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Seguridad y Apoyo Logístico y Acción Social).
- 4) Neutralizar productos corrosivos con agua y productos específicos, para reducir las acciones y controlar el proceso corrosivo, utilizar agua pulverizada para disipar vapores, etc. (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento).

### **7.3. Las medidas de intervención.**

Las medidas de actuación y de socorro deben considerarse situaciones que representan una amenaza para la vida y que, en general, pueden agruparse en:

1. Personas desaparecidas.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



2. Personas sepultadas bajo ruinas o aisladas.
3. Personas lesionadas, heridas o contaminadas.
4. Personas enfermas por las condiciones higiénicas y medioambientales.

## **7.3.1. Medidas de actuación, de búsqueda, rescate y salvamento.**

Las medidas de búsqueda, rescate y salvamento serán llevadas a cabo por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en colaboración con las Fuerzas Especiales de la Guardia Civil con perros rastreadores, Grupos voluntarios de Rescate.

El socorro viene determinado por la petición de alguien en demanda de ayuda y la prestación de la misma en el lugar en donde ocurrió el suceso. Con esto se pretende la supervivencia de las personas afectadas.

Se debe plantear cómo encontrar a las personas que necesiten ser socorridas, en los casos en los que puedan estar malheridas, inconscientes o asfixiadas y necesiten ser localizadas.

En derrumbamientos sólidos, deben ser los que acudan a socorrerlos los que tienen que anunciar su llegada. Esto se hará mediante sirenas, voces, instrumentos que permitan la detección de ruidos, perros o incluso, a veces, con disparos al aire, dejando un intervalo de tiempo antes de repetirlo con el fin de escuchar y dar oportunidad a los que necesitan socorro para que comuniquen su situación.

En caso de que no sea fácil su localización se emplearán fundamentalmente los siguientes métodos de búsqueda:

1. Búsquedas circulares, que consiste en rastrear áreas circulares, cada vez mayores, con centro en la posición presumible de la víctima.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



2. Búsquedas por calles, que consisten en trazar con cuerdas o mediante marcas sobre puntos geográficamente notables, franjas longitudinales que se recorren sistemáticamente.
3. Búsquedas por las rutas más usuales, intentando encontrar indicios como manchas, regueros de sangre, huellas, prendas de vestir, etc., que nos pueda dar un indicio de la ruta seguida por las víctimas en su alejamiento de la zona siniestrada.

Los primeros auxilios estarán encaminados a asegurar la respiración para lo que se utilizarán las botellas de aire de los equipos autónomos, introduciendo en su boca e intentando la respiración artificial, después se intentará contener cualquier tipo de hemorragia y nada más se podrá hacer hasta que llegue el equipo sanitario y se inicie su rescate.

Si no podemos llegar hasta los afectados para socorrerlos y prestarles los primeros auxilios, como sucede en los casos en los que hay gran cantidad de escombros y peligros continuos de derrumbamientos, entonces se intentaría hacerles llegar aire (si no hay peligro de reavivar un foco de incendio), alimentos, agua, ropa, etc, hasta conseguir su rescate.

Los primeros auxilios se encuentran definidos con más detalle, en apartados posteriores.

El rescate, normalmente sigue a las labores de búsqueda y es el mecanismo dispuesto para remover a las personas afectadas del lugar del suceso.

Se deben de realizar sin arriesgar vidas tanto por parte de los afectados como por los que acuden a recatarlos. Es un principio básico que a una persona herida deben de serle administrados los primeros auxilios.





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



No se emprenderá ninguna acción hasta que no se haya determinado la naturaleza y extensión del peligro y de la propia habilidad para hacerles frente, pues muchas veces la persona que intenta el rescate es la segunda víctima.

El equipo de rescate estará formado por dos grupos básicos, que serán un equipo de intervención operativa y un equipo de socorristas.

Como precauciones generales se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Aplicar los primeros auxilios antes de intentar transportar a los heridos.
2. Localizar todos los heridos.
3. Usar una camilla reglamentaria siempre que sea posible, tumbándola sobre la espalda, procurando que no se deslice o caiga el herido, así como taparle para protegerle.
4. En caso de utilizar un vehículo, procurar que sea el adecuado para el caso (Ambulancia).
5. Si es absolutamente necesario transportarlo en un turismo, no meter a la víctima en él hasta que hayamos pensado cual es la mejor manera de colocarlo.

A la hora de planificar un rescate será necesario contar con una organización o con unos medios que habremos de movilizar hasta conseguir el objetivo previsto.

### **Y esto será:**

1. Formar grupo con personal y materiales de la misma organización o brigada.
2. Nombrar un jefe y encomendar las misiones a las diversas organizaciones que participen.
3. Asignar toda la información posible referente al lugar exacto y la hora del mismo, así como las características físicas del lugar.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



4. Asignar las zonas a rastrear por los distintos grupos de rescate.
5. Establecer el procedimiento y lugar de evacuación de las víctimas una vez que se les haya rescatado, teniendo en cuenta que pueden estar vivos o muertos.
6. Los equipos deben de formarse perfectamente con gente del lugar y nunca deben de contar con menos de dos personas.

Debe llegar al menos **el siguiente material:**

- Botiquín de primeros auxilios.
- Material de salvamento, según el tipo de rescate.
- Equipo personal apropiado para la marcha sobre el terreno próximo al lugar del suceso.

Y siempre, hay que tener en cuenta que no se debe arriesgar la propia vida para recuperar ningún material de equipo, ni para recuperar cadáveres.

Los medios de comunicación para el personal que compone un equipo de rescate lo podemos clasificar en:

- A. **Acústicos:** megáfonos, dar voces a gritos, golpear paredes o conducciones de agua, sonidos de campanas o timbres, etc.
- B. **Ópticos:** linternas, señales, bengalas, señales con espejo, señales con fuego, señales con banderas, reflectores, etc.
- C. **Electromagnéticos:** aparatos de radio, televisión, teléfono, etc.
- D. **Táctiles:** cables salvavirus que se utilizan en espacios oscuros para unir a los miembros del equipo de rescate.

Para poder usar gran parte de los medios de comunicación es necesario tener un código previsto de antemano que puede ser; particular del equipo de rescate o



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



utilizar uno ya previamente establecido (Morse, código fonético ICAO, código táctil).

## **7.3.2. Medidas de actuación de salvamento.**

El salvamento se inicia con la evacuación o traslado de los afectados, desde el lugar al que han sido llevados tras el rescate, hasta el centro en donde se hará todo lo necesario para lograr su recuperación.

Para realizar el salvamento se pueden clasificar las víctimas rescatadas en dos grupos:

- Víctimas que pueden considerarse salvadas, una vez practicados los primeros auxilios en el lugar del suceso con los medios disponibles, siendo evacuadas a lugares de albergue, refugio, o directamente a su domicilio.
- Víctimas que por su situación será necesario su traslado a un centro hospitalario, éstas serán trasladadas mediante ambulancias o los medios más idóneos de que se dispongan.

Y dentro de estas víctimas se clasificarán por orden de gravedad entre los muy graves o graves, y entre los menos graves y leves, esperando los primeros la llegada de una ambulancia.

Con esto se pretende evitar que las víctimas sean introducidas en ambulancias cuando puedan estar sólo ligeramente conmocionadas, quedando los más difíciles de rescatar y los más atrapados sin la posibilidad de una ambulancia.

## **7.3.3. Asistencia sanitaria urgente in situ.**

La asistencia sanitaria urgente será realizada por socorristas, A.T.S., voluntarios de Protección Civil al Servicio Sanitario, que acompañara al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en todas las operaciones, por lo que deberá



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



llevar. Botiquín de Primeros Auxilios, camillas de transporte, de salvamento, mantas, ambulancias, etc. Esta asistencia complementará las indicadas en los apartados anteriores.

## **Normas generales ante personal herido:**

1. Comunicar la asistencia de la víctima a los servicios médicos.
2. Alejar del paciente a todo individuo que no sea imprescindible.
3. Aflojarle la ropa alrededor del cuello, pecho y abdomen.
4. Mantenimiento descansado sobre su espalda. No permitir que se siente o se levante.
5. Examinarlo para determinar la existencia de sus heridas.
6. Si existe hemorragia.
7. Si respira.
8. Heridas, fractura, quemaduras.
9. Color de la cara.
10. Si está o inconsciente, haciéndole preguntas.
11. Observar si sangra por nariz y oídos, o hay espuma sanguinolenta en la boca.
12. Número y potencia de las pulsaciones.
13. Practicarle los primeros auxilios.
14. Si es posible anotar alguna manifestación, procurar que sea ante testigos.
15. Practicarle los primeros auxilios.
16. Procurar que el paciente esté lo más cómodo posible, aliviar sus temores y darle esperanza.

### **7.3.4. Clasificación, control y evacuación de afectados.**

La evacuación, clasificación y control será realizado por el Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social apoyado por personal voluntario.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Las víctimas se clasificarán por orden de gravedad entre los muy graves o graves, y entre los menos graves y leves, esperando los primeros la llegada de la ambulancia. Con esto se pretende evitar que las víctimas sean introducidas en ambulancias cuando puedan estar sólo ligeramente conmocionados, quedando los más difíciles de rescatar y los más atrapados sin la posibilidad de una ambulancia, según lo indicado en el apartado 7.3.2..

Se recomienda que los que no tengan más que crisis nerviosas vayan a los lugares previstos de evacuación; los afectados que no necesiten ayuda que acudan a los botiquines de Área Base.

Únicamente deben permanecer en el puesto de socorro los que verdaderamente necesiten ayuda urgente, ya que allí serán transportados en ambulancias a los lugares adecuados.

El orden de prioridad en el puesto de socorro deberá ser: un niño antes que un adulto; una mujer antes que un hombre; un afectado leve antes que un afectado grave; un próximo antes que un lejano:

Deberán actuar las personas que saben según sus profesiones específicas.

Se llevará un control de todo el personal evacuado, indicando nombre, estado y lugar donde se ha trasladado para información de familiares y otros.

### **7.3.5. Organización de la estructura sanitaria, hospitalaria y de asistencia primaria.**

Esta organización será realizada por el Servicio Sanitario. El traslado de los heridos se hará a los Centros Hospitalarios más cercanos, según la gravedad y capacidad del centro.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Según la clasificación anterior los heridos muy graves serán trasladados a las clínicas y hospitales más cercanos, entre ellos por orden de cercanías:

- **Hospital Comarcal de Antequera**
- **Residencia Sanitaria “ Carlos Haya”, de Málaga**
- **Hospital “Materno Infantil” de Málaga y**
- **Hospital “ Clínico ” de Málaga.**

Los menos graves o leves serán trasladados al Centro de Salud S.A.S.

En cada uno de los centros se llevará un control de todo el personal asistido, así como de los que estén ingresados, indicando nombre, estado y lugar desde donde se han trasladado para información de familiares y otros.

### **7.3.6. Albergues.**

Estos serán controlados por el Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social apoyado por el personal del Servicio de Seguridad y personal voluntario.

Con carácter general los Centros de Albergue previstos según lo indicado en el apartado anterior son:

#### **ZONA DE EVACUACIÓN E-1.**

- Colegio “ San José”. Capacidad de evacuación de 1.100 personas.

#### **ZONA DE EVACUACIÓN E-2.**

- Polideportivo Municipal, capacidad de evacuación 700 personas.

En caso de tener que adecuar otros lugares para albergues pasamos a describir los tipos, características idóneas y otros datos de interés.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Los refugios o albergues se pueden clasificar según los distintos aspectos: la clase de agente agresor, la capacidad de refugio, el tiempo de permanencia, la finalidad a que el refugio se destina y el destino del refugio. Puede ocurrir que los albergues gocen de características que son comunes a más de uno de los tipos que se distinguen.

### **Clasificación de los refugios según los agentes agresores que no contaminan la atmósfera.**

- **Para las inundaciones:** Deberán utilizarse las construcciones situadas en los lugares altos de la ciudad y separadas de las avenidas naturales de agua. En una construcción serán más adecuadas las plantas superiores.
- **Para los terremotos:** Deben utilizarse como refugio construcciones sólidas (estructura de hormigón armado o similar) y de baja altura, preferentemente plantas bajas de los edificios.
- **Para los incendios:** Son también preferibles las plantas bajas de los edificios. Deben mantenerse lo más herméticamente cerrados al exterior para evitar corrientes de aire. En el campo se utilizarán construcciones protegidas por cortafuegos. Deben excluirse los materiales combustibles y utilizarse materiales ignífugos.

También existen refugios para defenderse de los productos radioactivos originados por un accidente nuclear o los agentes contaminantes propios de instalaciones de producción o investigación biológica y químicas, que en nuestro caso no cuentan, pues es muy difícil, por no decir imposible, que se produzca uno de estos accidentes.

Muchos Edificios pueden convertirse en refugios con sólo unas pequeñas transformaciones o adecuaciones. Estas pueden hacerse previamente (refugios permanentes) o pueden improvisarse con elementos de construcción de uso frecuente (refugios transitorios y refugios improvisados).



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



La medida de protección de refugio, muchas veces es alternativa con la evacuación, es decir, se hace refugio si no se ha podido hacer evacuación, por ejemplo cuando se hace refugio ante un incendio, es porque se considera que la evacuación deseable, no ha sido posible.

### **Clasificación de los refugios según su capacidad:**

La capacidad de un refugio es el número de personas que alberga en condiciones de supervivencia, estando limitado fundamentalmente por la disponibilidad de los siguientes elementos:

- Espacio
- Agua Potable
- Alimentos
- Equipamientos

El refugio puede ser utilizado solo transitoriamente, en espera por ejemplo de una evacuación, o por más tiempo, a la espera de que la situación exterior sea menos hostil. Se debe de conocer el tiempo de permanencia que permite.

Así pues, el tiempo máximo de permanencia de un refugio está determinado por los medios con que cuenta el abastecimiento de agua, alimentos y habitabilidad mínima a los refugiados.

Lo primero que hay que hacer es aunar esfuerzos para sobrevivir y ,para ello, es necesario una organización con una jerarquía establecida. Si no está designado un Director de Refugio por Protección Civil, se elegirá entre los presentes por sus conocimientos y sus cualidades, o simplemente uno entre los presentes se impondrá por sus condiciones de liderazgo, que se supone irán acompañadas de conocimientos y otras cualidades.





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Este Director de Refugio formará su equipo de dirección, que le auxiliará en las tareas administrativas, técnicas y de operaciones en el refugio, escogiendo para ello las personas idóneas entre los refugiados.

Las principales acciones a realizar, en cuanto a la convivencia en el refugio, se pueden resumir así:

1. Organizar el refugio y establecer un horario completo de actividades.
2. Establecer turnos de vigilancia contra el fuego, el nivel de agua, las estructuras del refugio, el nivel de radioactividad o de contaminación y establecer comunicaciones con el exterior durante las 24 horas del día.
3. Disponer y distribuir muebles y enseres para conseguir el máximo de comodidad y eficacia.
4. Prohibir fumar por zonas, o totalmente, si es necesario.
5. Controlar la distribución de agua y víveres.
6. Controlar la ventilación y contaminación interior en el refugio las 24 horas del día.
7. Establecer y exigir reglas de higiene, limpieza, seguridad y orden establecidos en el refugio.
8. Mantener ocupados a los refugiados tanto en tareas de beneficio de la colectividad como en actividades recreativas, teniendo en cuenta las condiciones de temperatura y ventilación.
9. Registrar y acomodar a todas las personas sin romper unidades familiares, salvo que sea necesario. Si se diferencian grupos, por ejemplo en distintas plantas, nombrar jefes de grupo.
10. Informar a los acogidos de la organización y jerarquía establecida.
11. Informar a las personas de la política establecida respecto a sus pertenencias personales.
12. Organizar una custodia de objetos de valor.
13. Asignar áreas de dormitorios, de servicios y de otras necesidades.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



14. Fomentar áreas de dormitorios, de servicios y de otras necesidades.
15. Publicar instrucciones para el uso de los servicios.
16. Explicar los procedimientos de operación del refugio.
17. Permitir a los refugiados que hagan preguntas para clarificar las instrucciones.

Para llevar a cabo de forma coordinada todas esas acciones, el Director del Refugio y su equipo de dirección formarán diferentes equipos escogiendo para ello a las personas más cualificadas. Estos equipos pueden ser:

- Equipo de Aprovisionamiento, Agua y Víveres.
- Equipo de Administración.
- Equipo de Operaciones.
- Equipo de Sanidad y Asistencia Social.
- Equipo de Abastecimiento y Mantenimiento.

### **7.3.7. Abastecimiento.**

Para el abastecimiento se utilizarán los recursos disponibles, utilizando para ello la Base de Datos existente en la Oficina de Protección Civil.

Esta misión está encomendada al Servicio de Apoyo Logístico y Acción Social apoyado por personal voluntario.

## **7.4. Las medidas reparadoras o de rehabilitación de servicios.**

### **7.4.1. Sistemas básicos de suministro y saneamiento.**

#### **7.4.1.1. La red de suministro de agua potable.**

La empresa suministradora es el Ayuntamiento. Dispone de servicio ordinario de Lunes a Sábados.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



El agua proviene directamente de los depósitos Municipales.

El agua es clorada en cada uno de los depósitos por los que pasa.

La dotación de agua potable mínima que se establece por vivienda son 40 m<sup>3</sup>, habitualmente se contabiliza por trimestres por tanto corresponde un consumo de 400 m<sup>3</sup> como mínimo por vivienda.

### **A) Actuaciones en caso de falta de suministro.**

Al estar la red de abastecimiento mallada, con llaves de corte en cada sector, la falta de suministro en una zona determinada sería muy reducida. Se cortaría la zona afectada y se le daría paso a los sectores restantes a través de la malla, quedando tan sólo la zona averiada aislada para su reparación.

En caso se falta de suministro por contaminación o por defectos en la cloración, se tomará agua directamente antes de la dotación, por lo que se llenarán las cisternas del Servicio de Contra Incendios y se hará el reparto puerta a puerta.

#### **7.4.1.2. Red de alcantarillado.**

La red de alcantarillado es responsabilidad del Ayuntamiento.

#### **7.4.1.3. Suministro de energía eléctrica.**

El suministro de energía eléctrica le corresponde, a la Compañía Sevillana de Electricidad.

En caso de falta de suministro de energía, se suele cortar la zona afectada, y se daría servicio a las demás zonas no afectadas mediante otros cuadros o transformadores alternativos, quedando sólo sin suministro una zona muy determinada.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Una vez que se queda aislada esta zona, se procederá a la reparación por técnicos y operarios de esta compañía.

La compañía Sevillana de Electricidad cuenta con un servicio de guardias y urgencias durante las 24 horas.

El alumbrado público será reparado por los Servicios Operativos del Ayuntamiento teniendo servicio ordinario.

#### **7.4.1.4. Red telefónica.**

Corresponde a la Compañía Telefónica las anomalías que surjan por la situación de emergencia. Esta compañía tiene personal técnico y operarios con turnos de guardias servicio 24 horas, para las reparaciones urgentes que afectan a la red.

#### **7.4.2. Mantenimiento de infraestructuras viarias o viabilidad.**

Corresponde el mantenimiento de la infraestructura viaria a los Servicios Operarios del Ayuntamiento; encargándose de recuperar las vías urbanas, acerados, etc. y de restablecer los servicios básicos para, así, limitar los posibles efectos a medio y largo plazo, así como introducir medidas correctoras que eviten reincidir en anteriores errores o defectos que hayan hecho que su recuperación fuese más dificultosa.

#### **7.4.3. Red de comunicaciones.**

Para el establecimiento de vías de acceso y salida de la ciudad se estará en permanente contacto con la Conserjería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, que cuentan con maquinaria pesada, herramientas, materiales y personal, que rehabilitarían las carreteras afectadas.

Para el establecimiento de la Red Vial se estará en contacto permanente con RENFE.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### **7.4.4. Instalaciones y edificios de interés colectivo.**

Se intentarán recuperar los edificios de interés colectivo, como hospitales y edificios municipales o de albergue. Encargándose de ello, los Servicios Operativos del Ayuntamiento en colaboración con el personal operativo de otras administraciones.

### **7.4.5. Prioridades de rehabilitación.**

1. Red de suministro de agua y energía, alimentos y medidas higiénicas (retirada de cadáveres y animales muertos).
2. Vías de comunicación, telecomunicaciones y viabilidad de accesos.

### **7.5. Otras medidas técnicas o específicas.**

Las medidas de intervención para combatir el suceso catastrófico deben tener por objeto eliminar, reducir o controlar el agente que provoca la catástrofe.

Estas intervenciones podrán actuar directamente sobre la causa o indirectamente sobre aquellos puntos críticos, donde concurren circunstancias que facilitan su evolución y propagación.

Estas medidas serán, además de las indicadas anteriormente, las funciones de casa uno de los Servicios, las siguientes:

1. Evaluación de riesgo de derrumbamiento en las viviendas y edificios que permanezcan en pie (inundaciones, terremotos).
2. Evitar que la población beba agua procedente de los lugares que no han sido expresamente autorizados para ello.
3. Retirada de animales muertos como consecuencia de la inundación.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



4. Difundir y hacer que se cumplan las medidas higiénicas y sanitarias que decidan las Autoridades.
5. Formar parte de los equipos de salvamento y limpieza en las tareas de desescombrar.
6. Colaborar en la distribución de alimentos y medicinas entre la población.
7. Infundir confianza y ánimo entre la población afectada.
8. Rescate de personas aisladas o en dificultades.
9. Bombeo y achiques de agua en viviendas y locales.
10. Operaciones de limpieza y acondicionamiento susceptibles de resolver o mejorar la situación.
11. Proceder a las rehabilitaciones de urgencias de los servicios esenciales, indicando en cada momento su estado y los plazos previstos para su rehabilitación.
12. Asistir a enfermos, disminuidos, menores y demás personas que lo necesiten, determinando aquellos que deban ser trasladados a centros sanitarios.
13. Realizar las pruebas y análisis con el fin de evitar intoxicaciones y epidemias graves, principalmente a causa de la no potabilidad de las aguas, informando a la población sobre las normas y maneras de evitarlas.
14. No beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas. Recoger agua de lluvia para beber y hervir cualquier otra clase de agua antes de usarla.

### **Prioridades de evacuación.**

Población de Campillos menor de cinco años 439, de los cuales 224 son hombres y 215 mujeres y mayores de 70 años, en total hay 982, de los cuales 441 son hombres y 541 son mujeres.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPITULO 8

### AVISOS E INFORMACIÓN.

Una situación de Emergencias afecta a la población en general. Aunque a veces el conocimiento de la existencia de una emergencia puede llevar tiempo.

El sistema de aviso a la población tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación y sobre medidas de protección.

La señal se debe de dar mediante comunicación del mensaje, que será corto y claro, sin dudas, mediante megafonía, o por la emisoras de radio locales.

- RADIO CAMPILLOS      FM 107.9; Tlf.952 72 31 12 y 692 815 999

- AMICAM RADIO          FM 107.5; Tlf.952 72 40 21.

#### **8.1. Autoridad competente en el desarrollo y puesta en marcha.**

La autoridad competente es del director del Plan (Alcalde), y su puesta en marcha la realizará el responsable del gabinete de información.

La información que se dará a la población será controlada por el Director del Plan, asesores y gabinete de Información.

#### **8.2. Órgano de coordinación de la información.**

Es el órgano de la coordinación que será el Gabinete de Información, con la colaboración de los responsables de los medios de comunicación social existentes.

Este Gabinete será el encargado de organizar sistemas de información a la población, organismos y medios de comunicación. Así mismo, elaborará la



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



información sobre el suceso y su evolución y enumerará las recomendaciones a la población, al objeto de favorecer actividades de colaboración y autoprotección, así como el uso y estado de los servicios públicos:

- Circulación vial en caso urbano y zonas afectadas por el suceso.
- Estado de carreteras de accesos y salida afectada de la población.
- Comunicaciones telefónicas.
- Suministros de agua y electricidad.

### **8.3. Identificación y análisis de la población susceptible de aviso.**

Los avisos a la población indicados en los apartados siguientes son de carácter general. Se tendrá en cuenta que existe un número de población crítica (menores de cinco años: 439 aproximadamente y, mayores de 70 años: 982 aproximadamente y, un número de enfermos y mujeres embarazadas, que difícilmente podrá valerse por sí mismos, por lo que habrá de adoptar medidas especiales para ellos, especialmente en casos de evacuación.

### **8.4. Mecanismos de aviso ante emergencias.**

Los avisos de Emergencias se harían principalmente:

**- Por las emisoras locales:**

Radio Campillos y Amicam Radio

**- Megafonías móviles:**

Megáfono Vehículos oficiales.

Megáfono Protección Civil.





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### - Equipos de sirenas:

Vehículos oficiales.

Folletos, carteles y bandos informativos.

Los equipos de radioaficionados.

### 8.5. Formulación de mensajes y recomendaciones.

Se enviarán mensajes genéricos del tipo:

#### - Mensajes iniciales de identificación, aplicables siempre antes de cualquier comunicado:

“Aquí Centro de Coordinación de Protección Civil, mensaje para la población de Campillos aplicable a...(todo el término, ...Bda. San Benito, ...Bda. Las Angustias, etc...).

#### - Mensajes de solicitud de colaboración y alerta:

“ Se requiere su colaboración, permanezcan atentos a la ----- por la que le indicaremos más detalles en breves momentos.”

#### - Mensajes de las medidas requeridas:

“ Se ha declarado una situación de ... ( Alerta, Emergencia Parcial, Emergencia General), que no es grave, pero es conveniente que usted y su familia tomen precauciones. Les recomendamos que localicen a todos los familiares que vivan con usted, y se encuentren dentro de la población.”

“ Si está usted fuera de la población o sí no es de este municipio llame a los siguientes teléfonos....., y permanezca atento a la emisora.”



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



“ Colabore con nosotros, les haremos llegar a todos los detalles; no llamen por teléfono, pues bloquearían las líneas. En caso de extrema necesidad llamen al teléfono 112. Permanezcan, si no hay peligro inminente, en su vivienda.”

### 8.5.1. Mensajes ante inundaciones.

#### Unos mensajes de este tipo serían:

“Se espera una gran tormenta o la presencia de una gota fría....”

“Se comunica que a causa de las lluvias se ha desbordado “el Arroyo Rincón ...”

“Es previsible que se inunde la zona...”

Después de las causas que justifican la señal de alarma se expondrán las medidas preventivas en las que se pueden recomendar:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios.
- Si se dispone de tiempo y no se tienen otras instrucciones, antes de abandonar el hogar, meter dentro o asegurar convenientemente los muebles de exterior que puedan ser arrastrados por las aguas.
- Cerrar ventanas, puertas, cubriéndolas con maderas para que no puedan romperse con el viento o las aguas y objetos arrastrados.
- Colocar los productos tóxicos ( Insecticidas, pesticidas, etc.) lejos del alcance de las aguas para evitar su contaminación.
- Desconectar el agua, gas y electricidad, pero no tocar los aparatos eléctricos si se está pisando agua o si está mojado.
- Tener linternas y radio de pilas, así como un botiquín de primeros auxilios.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Guardar el coche en el garaje si no se va a utilizar.

### 8.5.2. Mensajes ante incendios.-

#### Unos mensajes de este tipo serían :

“Se comunica que se ha declarado un incendio en la zona.....”

“A causa de un incendio en la zona....., debido al fuerte viento reinante el avance del fuego hacia...”

Después de la causa que justifica la señal de alarma por los diferentes medios.

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios.
- Cuando el fuego no se ha propagado en exceso, se debe intentar apagarlo. Hay que evitar ser rodeado por las llamas y no perder la salida por si hay que huir.
- Para realizar desplazamientos hacerlo por caminos o pistas conocidas. No ir aislados.
- En los incendios forestales, estar atento a las variaciones del fuego, así como a la caída de rocas o árboles.
- Al caminar sobre el monte pisar sobre suelo seguro, no correr ladera abajo.
- Si vemos señal de desprendimientos de rocas o árboles y que ruedan por la ladera, no moverse hasta ver venir el objeto, buscar protección segura y, si ésta no existe, una vez localizado el objeto tratar de equivocarlo.
- No huir del fuego ladera arriba cuando el fuego sube por ella. Hacerlo por los flancos, si no fuera, posible, tratar de pasar a la zona quemada o buscar un claro y cubrirse con tierra.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### 8.5.3. Mensajes ante seísmos.

#### Unos mensajes de este tipo serían:

“ Se comunica que se ha producido un movimiento sísmico de una intensidad..., es previsible que se produzcan otros movimientos sísmicos de mayor/menor intensidad”. (La serie sísmica hace que se produzcan alternativamente movimientos pequeños.)

Después de las causas que justifican la señal de alarma se expondrán las medidas preventivas que se pueden recomendar:

- Seguir atentamente las instrucciones dadas por los diferentes medios.
- Mantener la calma. Si uno consigue mantener la calma personal, puede infundirla a otros.
- Las construcciones menos seguras son las casas antiguas realizadas con muro tapial y las nuevas realizadas con muros de carga, considerando las más seguras las realizadas con hormigón armado. Si se aprecian nuevas grietas, en los dos primeros, se recomienda abandonar la vivienda.
- Si se está dentro de un edificio quedarse dentro. Si se está fuera, permanecer fuera, muchos accidentes se producen en momentos de pánico al intentar entrar o salir de los edificios o por caída de objetos de fachadas y tejados.
- Mantenerse lejos de paredes exteriores, ventanas y cristales o inmediatamente después del temblor. Apagar todo el fuego.
- No usar velas, cerillas ni ningún otro tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor. Apagar todo el fuego.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- En las escuelas los alumnos deben protegerse bajo los pupitres. Estar atentos a las recomendaciones de los profesores.
- No utilizar el ascensor, porque en caso de apagón eléctrico, se puede quedar atrapado en él.
- No correr precipitadamente hacia la salida. Esto provocará que otros también lo hagan, desencadenándose el pánico, con el siguiente riesgo de heridos o víctimas.
- Si la sacudida sorprende en el exterior, alejarse de las construcciones, los tendidos eléctricos y paneles publicitarios.
- No acercarse ni penetrar en edificios. El mayor peligro puede estar por la caída de escombros y objetos.
- Ir tranquilamente hacia lugares abiertos. No correr y tener cuidado con el tráfico.
- Si se está circulando en coche, parar en cuanto la circulación lo permita y permanecer dentro del vehículo, así se estará protegido durante la sacudida. Evitar los viaductos, puentes y túneles.
- Si se conduce un vehículo, detenerse es la mejor forma de evitar accidentes.

### **Medidas de prevención de terremotos.**

#### **Antes:**

- En primer lugar revise detalladamente los posibles riesgos que pueden existir en su casa si acontece el terremoto, en el salón-estar, cocina, comedor y demás dependencias de su vivienda.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Aseguren el suelo, mediante soportes y otros artefactos, las conducciones y bombonas de gas, pues la avería o rotura de una conexión puede originar un incendio.
- Coloque los objetos de gran tamaño y peso en el suelo y los cuadros a la menor altura posible de éste.
- Asegurense debidamente las estanterías a las paredes.
- Plantéese como reaccionaría usted y su familia en caso de un terremoto de día o de noche, de acuerdo con las características de su hogar.
- Enseñe a todos sus familiares como cortar la electricidad, el gas y el agua.
- Tenga una linterna y un transistor, y pilas de repuesto para ambos.
- Mantenga al día la vacunación de todos los miembros de su familia.
- Sostenga conversaciones familiares en forma tranquila y serena, acerca de los temblores y otros posibles desastres.
- Piense en lo que debe hacer cuando se encuentre en casa de unos amigos, en el trabajo o en una sala de espectáculos, etc.
- Almacene agua en recipientes de plástico y alimentos duraderos.
- Prepare ropas y mantas, sobre todo en tiempo frío.
- Tenga a mano algo para cubrir su cabeza; gorro acolchado, etc.

### **Durante:**

- La primera y primordial recomendación es la de mantener la calma y extenderla a los demás.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



-Si está bajo techo, tenga cuidado con la caída de ladrillos, artefactos de luz y otros objetos.

-Manténgase alejado de ventanas, espejos y chimeneas.

- En caso de un gran edificio, no se precipite hacia la salida, ya que las escaleras pueden estar congestionadas de gente.

No salga por donde se están produciendo los desprendimientos.

- Sí está fuera, manténgase alejado de los edificios altos, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima.

- No utilice los ascensores, la fuerza motriz puede interrumpirse.

- No deambule por las calles y diríjase a un lugar abierto, pero siempre con serenidad.

- Si va conduciendo, pare, no olvide que el terremoto sólo dura unos segundos.

### **Después:**

- No trate indebidamente de mover a los heridos con fractura, a no ser que haya peligro de incendio, inundación, etc.

- Si hay pérdidas de agua o gas, cierre las llaves de paso y comuníquelo a la Compañía correspondiente.

- No encienda fósforos, mecheros o artefactos de llama abierta, en previsión de que pueda haber un escape de gas.

- Limpie urgentemente el derrame de medicinas, pinturas y otros materiales peligrosos.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- No ande por donde haya vidrios rotos, cables eléctricos, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con ellos.
- No beba agua de recipientes abiertos sin haberla examinado y pasado por coladores o filtros correspondientes.
- Compruebe si las condiciones de desagüe están en perfecto estado y permite la descarga de agua en los inodoros.
- No utilice el teléfono, ya que se bloquearían las líneas y sería imposible comunicarse para casos realmente urgentes.
- No ponga en circulación simples rumores, ya que pueden ocasionar muchos daños después de un desastre, a causa del pánico.
- Esté preparado para recibir sacudidas que pueden producirse después del terremoto principal.
- Infunda la más absoluta confianza y calma a todas cuantas personas tengan alrededor.
- Corresponda a las llamadas de ayuda de la Policía, Bomberos, Protección Civil, etc.
- Sepa que no hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros que pueda originar un terremoto, pero los daños pueden reducirse considerablemente, si se siguen estas normas y las que puedan recibir directamente de las Autoridades.





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### 8.5.4. Mensajes ante accidentes de mercancías peligrosas.

#### Unos mensajes de este tipo serían:

“ Se comunica que a causa de un accidente de un camión con mercancías peligrosas, se encuentran cortadas al tráfico las calles...”

“ Se comunica que debido a un accidente de un camión con mercancías peligrosas, como medida de precaución, se desalojará la zona comprendida entre las calles....Siga las instrucciones del personal de servicio...”

Después de las causas que justifican la señal de alarma se expondrán las medidas preventivas en las que pueden recomendar:

- Cortar el tráfico en ambas direcciones.
- No prestar los primeros auxilios en las proximidades del lugar de la emergencia.
- Colocar barreras resistentes a la explosión (estructuras protectoras, cunetas, fosas, depresiones, etc.)
- Si existe rotura de embalajes, la norma es regar abundantemente los restos de explosivos y si es posible recubrirlos con serrín húmedo, no intentar extraer del vehículo accidentado.
- Si existe fuego en la carga, no intentar apagar el fuego, alejarse de la zona.
- No intente recoger los restos de materias peligrosas o explosivos que puedan quedar en la zona, en unos 750 metros.
- En caso de fugas o derrames de gases, corrosivos o muy tóxicos, deberán avisarse de las Autoridades por su posible contaminación.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### 8.5.5. Consejos de Protección Civil ante tormentas.

#### **Si la tormenta nos sorprende en casa:**

- No olvidar desconectar los aparatos eléctricos y la antena de T.V.
- Informarse mediante receptor de radio a pilas.

#### **Si la tormenta nos sorprende en el campo:**

- Buscar zonas bajas evitando colinas, cimas de los montes, árboles altos y piedras grandes y aisladas.
- No cobijarse nunca bajo un árbol solitario.
- No caminar por valles profundos, son más seguras las laderas de los montes.
- No se siente sobre nada mojado, los zapatos con suela de goma no son una total garantía para su seguridad.
- No lleve objetos metálicos cuando haya una tormenta eléctrica, y aléjese de las estructuras metálicas y de las vallas.

#### **Lugar de seguridad:**

- Viviendas protegidas con pararrayos.
- Calles protegidas por edificios cercanos.
- Automóviles.

#### **Deben evitarse:**

- Pequeños edificios, graneros, hangares, cobertizos.
- Tiendas de campaña.
- Automóviles descapotables.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### **Son muy peligrosos:**

- Campos de golf, terrenos deportivos y campo abierto.
- Pistas de tenis y aparcamientos.
- Piscinas, lagos y costas marítimas.
- Cercanías de cables aéreos, alambradas, vías de ferrocarril.
- Maquinaria agrícola.
- Asegúrese una radio y linterna con pilas de repuesto, así como herramientas y el equipo necesario para apagar un incendio.

### **8.5.6. Consejos de protección civil en caso de vientos fuertes.**

Protección Civil ha difundido una serie de consejos de autoprotección en caso de vendavales con el fin de contribuir a la prevención de las posibles situaciones de riesgo para la población. Estas recomendaciones son:

- Aléjese de las playas y otros lugares bajos que puedan ser barridos por el mar o ríos.
- Asegure puertas y ventanas, especialmente las exteriores.
- Abra una de las ventanas o puertas de su casa del lado opuesto al que sopla el viento para equilibrar las presiones.
- Guarde todos los objetos que puedan ser llevados por el viento, tales como toldos, tiestos, muebles, etc., y que pueden convertirse en armas destructivas durante el vendaval.
- No se proteja del viento en zonas próximas a muros, tapias o árboles.
- No salga de su casa o refugio durante el vendaval, por el peligro de desprendimiento de cornisas u otros materiales.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Si trabaja en un edificio de oficinas, diríjase al sótano o algún pasillo interior del piso bajo.
- No viaje, porque estará en peligro de ser alcanzado por escombros desprendidos, arrastrados por el viento, encontrar carreteras inundadas, etc..
- Si se encuentra viajando, no se quede dentro del coche, refúgiase en un lugar seguro.
- No toques cables ni postes del tendido eléctrico.
- Haga reserva de agua potable, así como de linterna y un equipo de radio con pilas de repuesto para ambas.

### **Información:**

No utilice el teléfono para obtener información o instrucciones, ya que saturaría las líneas telefónicas. Sólo en caso de que se encuentre en situación comprometida, llame al Servicio de Emergencia necesario (Bomberos, Servicios, Sanitarios, Servicios Técnicos del Ayuntamiento, etc.).

Para obtener información sintonice perfectamente la emisora local a través de la cual recibirá noticias.

### **8.5.7. Recomendaciones ante el riesgo de olas de frío, hielos y nevadas.**

- Lleve ropa y calzado adecuado para el mal tiempo.
- Evite salir cuando haya ventiscas, ya que la visibilidad es mínima.
- Utilice solo el teléfono para llamadas urgentes.
- Revise los tejados y bajadas de agua.
- Debe tener en casa: velas, linternas y pilas cargadas.
- Si tiene que desplazarse utilice a ser posible, transporte público.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Infórmese de la situación meteorológica de la zona a la que se dirige.
- Revise su coche: frenos, neumáticos, cisterna de alumbrado, liquido anticongelante, etc.
- Antes de salir infórmese de donde se encuentran los lugares de refugio.
- Lleve en su coche radio y revise la calefacción.
- Lleve el depósito de gasolina lleno, repostando cada 100 Km.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPITULO 9

### CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.-

#### 9.1. Criterios de catalogación.

En este apartado se han identificado y clasificado los diferentes organismos, titulares de recursos, tanto humanos como materiales, que pudieran ser movilizables.

Estos organismos se han asignado a los diferentes Servicios de acción, y se diferencia en cuanto a su dependencia administrativa (Municipales, Autonómicas, Estatales) así como en cuanto a su posibilidad de movilización.

#### 9.2. Estructura de catalogación.

##### Organismos y entidades:

-PROTECCIÓN CIVIL.

- CONSORCIO DE BOMBEROS

-POLICIA LOCAL

- SERVICIOS OPERATIVOS

- CENTRO SALUD DE CAMPILLOS

- GUARDIA CIVIL.

##### Depende de:

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

S.A.S JUNTA DE  
ANDALUCÍA

SUBDELEGACIÓN  
DEL GOBIERNO.



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## **9.3. Elaboración y actualización.**

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos, corresponde al Ayuntamiento de Campillos, que establece las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Se establecerán procedimientos de comprobación sobre estado de uso y disponibilidad de medios y recursos. La comprobación corresponde al titular del medio o recurso, que facilitará a la entidad catalogadora un registro de incidencias.

La gestión de medios y recursos se han realizado con la toma de datos, mediante:

- Denominación del titular.
- Dependencia administrativa.
- Actividad que desarrollan.
- Responsable y localización telefónica u otros medios.
- Formas o mecanismos de movilización.
- Disponibilidad del recurso en stock.

En el CECOP se encuentra el soporte básico informático que posee este programa así como listado en sus diferentes variantes por entes titulares, Servicios Operativos y recursos.

## **9.4. Uso, gestión y movilización.**

La identificación e inventario de estos recursos se han realizado con una estructura conforme a lo establecido en el programa informático, que permite, su aplicación y posterior actualización.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### CARPINTERIAS

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
25	Carpintería Campillos, S.L.	José Manuel	C/ Gregorio Marañón, 27	952 72 20 73 / 654 34 66 93 > 24H	Carpintería
34	Carpintería Vera y Carmona, S.L.L.	Juan Carmona Mendoza	Polígono El Bombé, s/n	952 72 21 66 / 687 582 405 > 24H	Carpintería

### COMERCIOS ALIMENTICIOS

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Localidad	Teléfonos	Observaciones
16	Juan Ramón Florido	Juan Ramón Florido	C/ Fray Juan, 1	Campillos	656 87 29 02	Fabrica Patatas Fritas Ardales

### MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
11	Muebles Ronelli-4	José Antonio Linero Linero	C/ Isaac Peral, 6	952 72 51 97/ 669 96 00 82> 24H	Muebles y Electrodomésticos





## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### FÁBRICAS DE PIEL

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
6	Morgado Piel, S.L.	José Manuel Morgado	C/ Isaac Peral, 9	617 37 47 67/ 952 72 46 14 >24H	Fábrica de Piel
12	Modas Campiel, S.L.	Antonio Calzado Roperro	C/ Isaac Peral, 18	952 72 35 21/ 699 488 230 >24H	Comercio prendas piel

### EMPRESAS DE FABRICACIÓN Y VENTA DE ABONOS

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
17	Productos Químicos Continental S.L.	Juan Carlos González	C/ El Saucejo km, 2	607 32 77 15 > 24H	Productos Químicos
20	Agroquímicos Aragón, S.L.	Agustín Aragón	Plaza de España Bloq A, 1º C	606043 50 94/ 95272 20 58 > 24 H	Insecticidas y agroquímicos
26	N.T.A.	David Granados	C/ Gregorio Marañón, 6	95272 52 05/ 615 68 10 15 >24H	Piensos
29	Industrias Ecse, S.L.	Salvador Navarro Ortiz	C/ Gregorio Marañón, 13	952 72 32 07/ 692 217 180 > 24 H	Productos Químicos



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS DE TODA CLASE

Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
Avecan, S.C.A.	Rafael Merchant	Ctra. El Saucejo Km 23,800	952 72 50 82 > 24 H	Elaboración de Productos Cárnicos
Agrotoscal S.L.	Pedro Aguilar	C/ Gregorio Marañón, 20	627 50 65 00 >24H	Matadero

### EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN DE ALUMINIOS

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
13	Metálicas	Andrés Escudero Escobar	C/ Astronauta Pedro Duque, 2	625 422 049/ 952 72 46 73 > 24 H	Taller Metálico
22	Sugayfor, S.L.L.	Juan R. Bermudo Royan	C/ Juan de la Cierra	677 46 37 93 / 677 46 37 94 > 24 H	Cerrajería
1	Taller Maldonado, S.C.	José Antonio Maldonado	C/ Matemático Rey Pastor. Nave, 12	659 45 57 04/ 95272	Taller Metálico



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### EMPRESAS DE MECÁNICA EN GENERAL

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
3	Taller Manuel Avilés Molina, S.C.	Manuel Avilés Molina	C/ Matemático Rey Pastor. Nave, 14	687 83 50 60>24H / 952 72 33 83	Chapa y Pintura
5	Taller Carrasco e hijos, S.A.	Juan Carlos Carrasco Alés	C/Isaac Peral	617 41 59 33 Manuel Carrasco 667 52 39 55 Juan Carlos Carrasco	Taller Mecánico
8	Talleres Percamo	José Pérez Matas	C/ Manuel Enrique, 8	617 76 06 09	Taller Chapa Y Pintura
9	Electromecánica Iznauto	Juan Antonio Izquierdo Naranjo	C/ Agricultores, 2	617 59 51 45 >24 H	Mecánica en General
15	José Cañamero E Hijos, S.L.	Francisco Cañamero Palacios	C/ Isaac Peral, 5	629 45 46 34/ 629 44 84 35>24H	Taller Mecánico
18	Talleres Ruiz Arcas, S.C.	Maria Ruiz Arcas	Ctra. Jerez- Cartagena, Nave, 4	650 22 47 93 / 24h	Talleres de Mecánica
23	Neumáticos Los Remedios, S.L.	Antonio Jiménez Cuevas	Carretera El Saucejo s/n	615 84 77 18/ 95272 35 57> 24 H	Taller Mecánico
14	Repuestos y Talleres Rodas, S.L.	Antonio Rodas Carrascosa	C/ Isaac Peral, 15	637 73 45 35/ 954 01 70 57>24H	Repuestos-Maquinaria Agrícola y forestal-Riegos
27	Lozauto, S.C.A.	Pedro Lozano Peral	C/ Gregorio Marañón, 19	68741 17 30> Propietario	Taller de coches



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### EMPRESAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
28	Supermercados Dia	Ana	C/ San Benito, s/n	645 398 376 /954 981 200 > 24 H	Supermercado
16	Patatas Fritas Ardales	Juan Ramón Florido	C/ Fray Juan, 1	657 87 29 02 > 24H	Patatas Fritas
32	Qualia Lácteos, S.L.U.	Miguel Bermejillo Muñoz	Ctra. Sierra de Yeguas, s/n	952 72 28 20/ 696 94 52 67 > 24 H	Quesos el Valle
35	Mercadona	Juan Arjona	Avda. Constitución, s/n	691 35 80 09 / 665 67 28 58 > 24H	Supermercado

### FABRICA DE COMPONENTES ELECTROMECAÑICOS

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
33	DINA, S.L.	Rafael López Jiménez	C/ Astronauta Pedro Duque, s/n	952 72 62 04/ 627 50 65 10>24 H	Montaje Electromecánico

### GASOLINERA

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
2	E.S. SAN RAFAEL	José Navas Mesa	Ctra. Jerez-Cartagena	627 43 39 08/ 95272 20 45> 24H	Gasolinera



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



### INDUSTRIAS DE PAN Y BOLLERIA INDUSTRIAL

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
21	Panadería Padilla, S.L.L.	Andrés Padilla Jiménez	C/ Juan de la Cierra	645 15 69 04/ 95272 30 38 > 24H	Pastelería

### SOCIEDAD COOPERATIVA

Nº	Nombre de la Empresa	Persona de Contacto	Dirección	Teléfonos	Observaciones
24	S.C.A. Olivarera San Benito	Pedro R. Pérez	C/ Extramuros, s/n	95272 22 62/ 626 63 85 23> 24 H	Sociedad Cooperativa



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## CAPITULO 10.

### IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

#### 10.1. Implantación.

Su implantación se desarrollará de las siguientes formas:

#### **A) Determinación de los diferentes responsables que han de contar con una copia del plan:**

- Director.
- Responsable de los Servicios Operativos.
- Responsable de gabinete de información.
- Jefe de Policía Local.
- Comandante de Puesto de la Guardia Civil.
- Jefe de Retén de Bomberos de Campillos.
- Jefe de Agrupación de Protección Civil.

#### **B) Determinación de la dotación de medios imprescindibles para el desarrollo operativo del plan.**

#### **C) Información y Programas de formación de los integrantes del plan.**

Se dará información a todos los miembros integrantes del Plan mediante reuniones periódicas de la Junta Local de Protección Civil, y se establece el siguiente programa de formación.

- Cursos de formación sobre riesgos específicos del Plan.
- Actuación ante estos riesgos.
- Cursos de Rescate y salvamento, actuaciones ante incendios, Búsqueda de personas sepultadas, etc.



## PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



Para estos cursos, una vez hecho el estudio, se solicitarán los medios oportunos a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para su realización.

### **D) Información a la Población del Plan:**

Se realizará una exposición del Plan, sobre los riesgos existentes en el municipio, una vez Homologado por la Comisión Autónoma de Protección Civil.

En la página Web Municipal, se podrá descargar y/o consultar las recomendaciones y consejos a seguir de los diferentes riesgos.

En la emisora de radio, se desarrollarán programas de Campillos.

Se procederá a impartir charlas informativas sobre el PEM entre las Asociaciones de Vecinos, y otras asociaciones.

En los colegio Públicos y concertados se procederán a dar charlas informativas sobre el PEM.

Se publicarán Folletos divulgativos sobre prevención de los riesgos existentes en el Plan, esta divulgación se hará anualmente.

A) Comprobación de la operatividad del Plan mediante la realización de ejercicios y simulacros:

Se realizarán al menos un simulacro al año, o ejercicio de actuación ante los riesgos existentes.

Comenzando por el índice de riesgo mayor desarrollando un tipo de emergencias que requiera la máxima participación de la estructura del Plan.

### **10.2. Actualización.**

Es el conjunto de actuaciones encaminadas a mantener la vigencia del Plan. El Plan de Emergencias Municipal de Campillos, estará sometido a actualizaciones, asegurando su permanente aplicación.

Para lo cual se encargara la oficina Técnica de Servicio Local de Protección Civil de los siguientes cometidos:



# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



- Mantenimiento del inventario de medios y recursos, siendo anual para las empresas privadas y permanente para los entes públicos.
- Estudios de valoración de riesgos y zonificación de consecuencias de forma continuada.
- Reciclaje en los programas de formación
- Realización periódica de ejercicios y simulacros.
- Realización de campañas divulgativas.

Estas actuaciones se realizarán periódicamente en función de las necesidades de los servicios operativos y de todos los integrantes del Plan (Junta Local de Protección Civil) sobre la base de sus programas específicos.

### **10.3. Revisión.**

Independientemente de la actualización del Plan antes indicada, se realizarán varios programas de revisión:

**A) REVISIÓN ORDINARIA:** Que serán revisiones periódicas del Plan, al menos una vez al año.

**B) REVISIÓN EXTRAORDINARIA:** Tales como Cambios de Legislación.

#### **C) EVALUACIÓN CONTINUADA DEL PLAN.**

- Incorporación de las experiencias obtenidas en los ejercicios y simulacros.
- Incorporación de los resultados de emergencias reales.
- Nuevas valoraciones en el estudio de riesgo.
- Cambios en la estructura operativa.
- Modificación de los sistemas de comunicaciones.





# PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE CAMPILLOS



## 11. Bibliografía y fuentes.

- Archivo del Ayuntamiento de Campillos.
- “Miscelánea Campillera”, Ildefonso Felguera Herrera, Ed. propia, 1992.
- Estudio de arquitectura Enrique Romero Barrientos.